

**Archivo Municipal  
de  
FUENTE DEL ARCO**

*Código de referencia* : ES.06053.AMUFA/1.1.01//16.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1938 / 1940

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 50 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuente del Arco



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

*Reviso*

	LA MINERVA EXTREMEÑA	Plaza de España, núm. 14	BARRENA
		Teléf. 1659 BADAJOZ	
PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO	LIBRO DE ACTAS DE SESIONES		IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTALES
	<i>Trimestre del mes</i>		
	1938 - 1939 - 1940. =		
	MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS		

16.3

Provincia de Badajoz

Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de Fuente del Arco

Año 1938

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Fuente del Arco

Este libro comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con dos pliegos a a de papel de pagos al Estado, clase 2ª y 3ª clase números A. 29. 216 y 48. 276 respectivamente importes setenta y cinco pesetas.

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte de Febrero  
de mil novecientos treinta y ocho (11 Año treinta)  
El Jefe de Ventas Públicas  
J. M. Martini

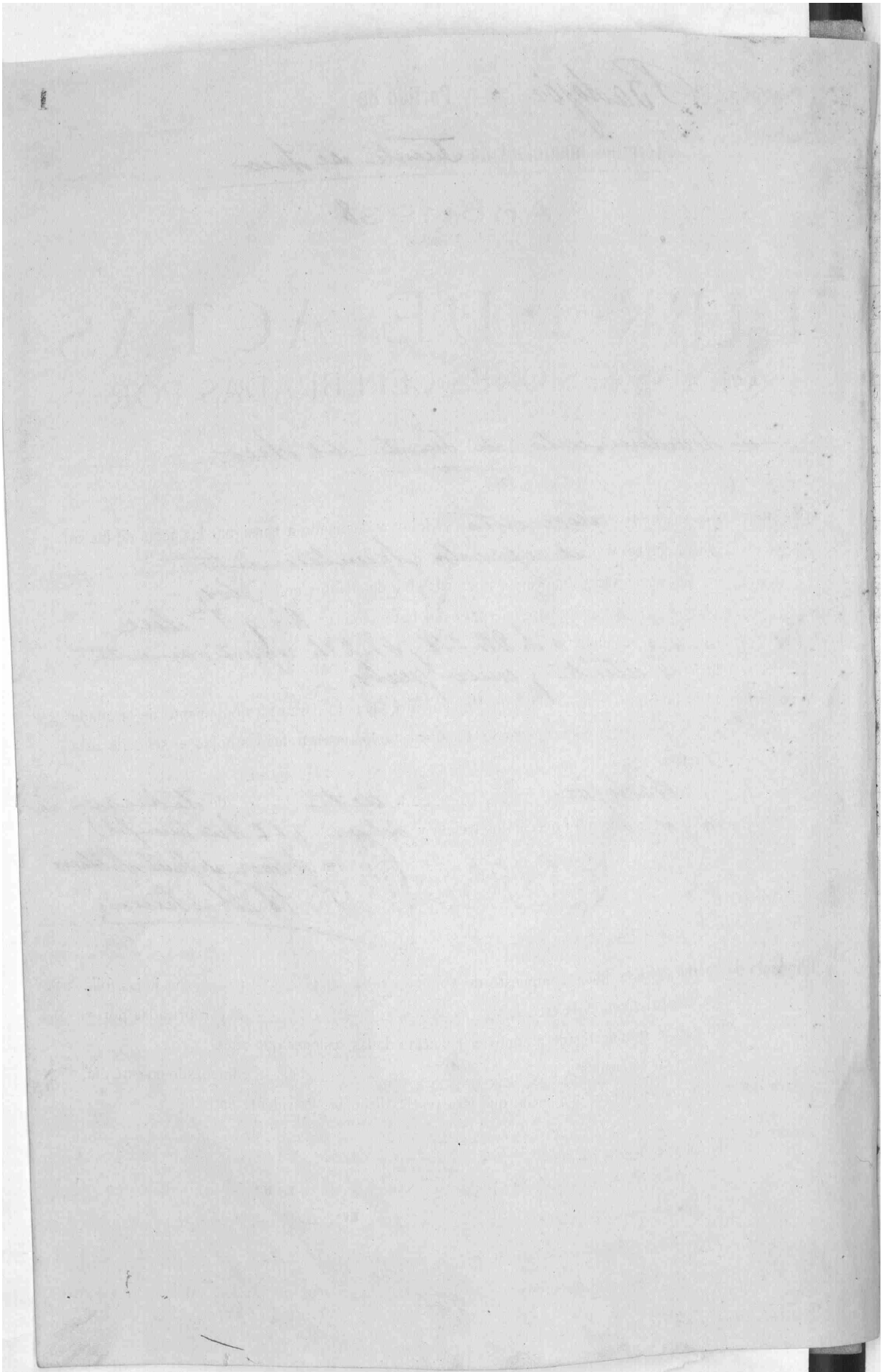


**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

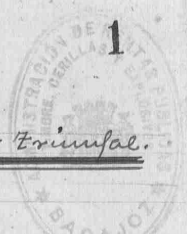
Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos treinta y \_\_\_\_\_

V.º B.º

EI \_\_\_\_\_



Sesión extraordinaria del 9 de octubre de 1938. = III Año Triunfal.



- Presidente  
D. Antonio Villazon Moreno  
Delegado Gubernativo  
• Juan Luis Cordero Sinner  
Secretores  
• Francisco Delgado Salva  
• Fernando Barrada Bueno  
• Juan Paz Pablo  
• Francisco Paz Mateo  
Secretario accidental  
• Celedonio Mérida Fernandez

En la villa de Fuente del Arco y hora de las diecinueve del mes de octubre de mil novecientos treinta y ocho - Tercer Año Triunfal - en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial se reúnen los señores miembros de la Comisión Sectora expresados al margen, presente el Delegado gubernativo don Juan Luis Cordero Sinner, nombrado por el excelentísimo señor Gobernador civil para inspeccionar esta

administración municipal, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la cual hubieran sido previa y legalmente convocados. - Siendo la hora señalada, el señor Alcalde don Antonio Villazon Moreno, que con la venia del señor Delegado de S. E. preside este acto, declaró abierta la sesión, y leído que fue por mí el Secretario accidental el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la forma siguiente:

Aprobación del acta de la anterior.

Presentación del Delegado del Sr. Gobernador.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Delegado gubernativo don Juan Luis Cordero Sinner, el cual saludando cortesmente a la Corporación y manifestar que terminaven inicialmente la misión que le fue confiada por el excelentísimo Sr. Gobernador, ha formulado el correspondiente Pliego de Cargos del que va a darse cuenta. Seguidamente, yo el Secretario accidental, con la venia del señor Presidente di lectura al expresado documento que literalmente copiando dice así:

Pliego de Cargos.

"Pliego de Cargos que formula el Delegado que suscribe a la Comisión Sectora del Ayuntamiento de Fuente del Arco en cumplimiento de los orden del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia fecha veiseis de setiembre de mil novecientos treinta y ocho. Tercer

ctivo Triunfal. = El Delegado que suscribe, terminando inicialmente en esta fecha - y en cuanto se ha sido posible con arreglo a los elementos de información que le ha sido posible hallar - la misión inspectora que le fué confiada por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se ve obligado a formular los siguientes: = **Cargos:**  
**Primero:** Manifiesta negligencia, que raya en abusos de las funciones administrativas, en el hecho de hallarse suspendidas las operaciones de contabilidad y cuentas desde abril último, lo que ha obligado al Delegado que suscribe a proceder su formalización inmediata y si bien es cierto que ello obedese a hallarse incorporados a nuestro glorioso Ejército el Secretario y el Oficial 1º de Secretaría, se pudo y debió hacer antes lo que se ha hecho ahora recabando el concurso de personal idóneo para atender al nuevo a lo fundamental. = **Segundo:** Evidente irregularidad en las normas y verificación del Presupuesto, falta de existencia a la función contable, ya que no existe ni rastro de liquidación de presupuestos ni cuentas alguna desde antes de 1934, vulnerándose con ello los preceptos terminantes que de manera ineludible establece el vigente Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924 y muy especialmente los artículos 89 y 121 al 125 de expresado cuerpo legal. = **Tercero:** Manifiesto retraso en los pagos de ciertos servicios, con anterioridad de trato entre unos y otros funcionarios, pues mientras - entre otras anomalías - las retribuciones del Personal de Secretaría son pagadas puntualmente, se adeuda un año de sus haberes al personal sumatorio y una suma considerable al farmacéutico por obligación tan sagrada como debe ser y es a todas luces el suministro de medicamentos para la beneficencia. = **Cuarto:** Evidente retraso en la cobranza de los arbitrios y repartos, estando sin formar el repartimiento de utili-

dores del año en curso, con cuyo importe ya hubiera podido atenderse con holgura a la absoluta extinción de cuantos créditos existen contra el Municipio y cuya rápida sustanciación es obligada. = Quinto: Manifiesta anomalía en el hecho de existir, en más del Depósito, dos recaudadores, uno de los cuales parece no ser más que el diez por ciento de los ingresos brutos de pesas y medidas, carnes y bebidas, lo cual resulta excesivo aun dentro de lo limitado de esta actividad económica y debe ser corregido en el Presupuesto próximo unificando la recaudación con recaudación mensual de cuantos de la misma. = Sexto: Lamentable defectuosidad en la sustanciación de la contabilidad y acuerdos, cuya enumeración fuera enojosa por lo extensa, de lo que da idea el hecho de no guardarse orden cronológico en la transcripción de actas, ya que con respecto al año anterior, por ejemplo, aparece un acta fecha veintisiete del abril antes que otra del día diez del mismo mes y año. = El Delegado que suscribe tiene muy en cuenta los olvidos que efectivamente ocurren en la vida civil española y muy señaladamente la de los municipios, siendo muy de apreciar en este caso el hecho de hallarse, como queda expuesto, incorporados al Ejército los dos funcionarios básicos de Secretaría, la necesidad de atender a los servicios de carácter militar con preferencia o toda otra atención prestando asistencia a las fuerzas que han residido o pernoctado en esta localidad (en cuyo momento el actual Alcalde Sr. Villaseca ha procedido con patriótica diligencia según claramente he podido inferir), la inevitable falta de capacitación administrativa que en pueblos de este tipo es de suponer en Alcaldes y Gestores y hasta la carencia de personal especializado - no solo en la localidad sino fuera de ella - que eficazmente pudiese asistirles. Pero todo ello, si atenua, ciertamente, la responsabilidad,

no la excluya ni la pueda excluir en absoluto. = Y por todo lo expuesto: = El Delegado que suscribe autuando que son responsables de cuanto se deja anotado los cinco miembros de la Comisión Gestora con el Secretario y Depositario (en la parte privativa de estos) por lo que sin perjuicio de la sanción que el excelentísimo señor Gobernador civil disponga en su día deberán ser hechos a costa de dichos señores y funcionarios, mancomunada y solidaria, las liquidaciones de Presupuestos y cuentas municipales de los años 1936 y 1937; sin que quepa alegar que algún gestor ó gestores hayan podido dar aviso, ya que ello no ha sido antes del mes de setiembre próximo pasado, cuando la Gestora llevaba ya de actuación dos años cumplidos durante los cuales ninguno de ellos ha hecho ostensible, no ya el propósito de orientar hacia su normalización la vida municipal sino ni siquiera que ello les causase preocupación ni inquietud. = Así mismo se declara, también de manera mancomunada y solidaria la responsabilidad de los claveros que actuasen en los años 1934 y 1935 (Alcalde, Secretario y Depositario) con respecto a las liquidaciones de Presupuesto y formación de Cuentas de dichos años, los cuales así mismo deberán hacerse a costa de dichos claveros ó sus causahabientes, debiendo darse para ello el plazo de noventa días en ambos casos, ó sea doble del que prescribe el vigente Reglamento de Hacienda municipal en su artículo 125 habida cuenta de las dificultades con que hoy se tropiezan al efecto por escasez de personal idóneo para realizar dichos trabajos. = Es el Pliego de Cargos que el que suscribe formula en cumplimiento de la misión que le fue conferida. Los señores gestores, una vez recibida copia del presente ó enterados del mismo por haberles sido dada cuenta en sesión del Consejo, podrán recurrir por escrito contra estos cargos en el plazo de diez días hábiles ante el excelentísimo



tisimo señor Gobernador civil de la provincia. = Frente del Arco 8 de octubre de 1938. Tercer Año Triunfal. = El Delegado de S. E. = Juan Luis Cordero = Rubricado."

La Comisión Gestora se da por enterada, retirándose el Sr. Delegado del Salón de Actos, y continúa la sesión con los demás asuntos de la orden del día del modo siguiente:

Es nombrado Representante de este Ayuntamiento en Badajoz D. Benito Velasco Acero.

Seguidamente la Comisión Gestora, a propuesta del Sr. Alameda, por unanimidad acuerda designar Agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz a don Benito Velasco Acero, Secretario de Administración Local y Gestor Administrativo Colegiado, con domicilio y despacho en la calle de Echegaray número siete de dicha Capital, autorizándole para gestionar en las Oficinas públicas cuantos asuntos afecten e interesen a este Ayuntamiento, con facultad para percibir en nombre del mismo todos aquellos cuantiosos que deben serle abonados, cualquiera que sea su cuantía y el concepto porque se le adeuden, firmando al efecto nominas, mandamientos, recibos y demás documentos que sean precisos para efectuar dichos percepciones y, en general, confirmando cuantas atribuciones son propias y comunes a esta clase de ayuntamientos; debiendo cesar en virtud y como consecuencia de este acuerdo, en la representación que de este Ayuntamiento venía ostentando el también Gestor Administrativo de Badajoz don Fulgencio Trujillo Carreras cuyo mandato se entenderá revocado en todos sus puntos y a todos sus efectos. Así queda acordado.

Aprobación de pagos.

El continuación se aprueban los siguientes pagos: Mil trescientas veintinueve pesetas treinta céntimos con cargo al cap.º 1º art.º 7º partida 1ª por apremios del 20/100 de la contribución rústica a la Agencia Ejecutiva de Hacienda según detalle que especificará el libramiento.

Ciento cuarenta y una pesetas cuarenta y seis céntimos a la Agencia Ejecutiva de la Diputación provincial por atrosos y apremios de comisionados en 1933, con cargo a igual consignación.

Cinuenta y una pesetas a Pedro Padilla por cebada para caballos del Ejército con cargo al capº 1º, artº 11º partida 24.

Pesetas quince a José M<sup>o</sup> Montano p<sup>o</sup> viaje a realizar a Harena en representación del Alcalde con cargo al capítulo 2º artº 1º partida 30.

Ventisiete pesetas treinta céntimos al Alcalde para realizar un viaje a Terza en gestión de asuntos oficiales con cargo a igual consignación.

Quinientos setenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos con cargo a igual consignación pagados al Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil don Juan Luis Cordeiro Simón por dietas y gastos de viaje a partir del día diecinueve de setiembre último.

Pesetas doscientas nueve con cuarenta y nueve céntimos con cargo al capº 5º artº 2º partida 40 al recaudador Rufino Peñero por premio de cobranza.

Freseientos pesetas, a cuenta de la suma de 764,95 pesetas invertidas en servicios temporales de arreglo y puesta al día de contabilidad, libros y documentación con cargo al capº 6º artº 1º partida 47 del Presupuesto.

Cuatrocientos sesenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos con cargo al capº 1º artº 11º partida 27 por igual concepto que el anterior.

Ventidos pesetas ochenta céntimos con cargo al capº 6º artº 1º partida 47 por material de oficina.

Pesetas doce con veinte céntimos por arriendo y exparto a Antonio Arcega con cargo al capº 6º artº 1º partida 47.

Freinta pesetas con cargo al capº 8º artº 4º partida 63 a Concha Bernabé Barrero como suceso para llevar a Sevilla a su hijo enfermo.

Cien pesetas con cargo al cap. 1º art.º 11º partida 2ª a D.  
Francisco Delgado como comisionado de quintos.

Veinte pesetas veinte centimos con cargo a Gruppe-  
vistas al don Nicomedes Calle como Jefe de la Comi-  
sion local de subsidio al combatiente.

### Reclamacion de panaderos

Seguientemente es objeto de reclamacion que for-  
mulan José Ruiz Semblar y dos mas, panaderos de la lo-  
calidad, en demanda de que se les abonen lo que ale-  
gan alegando que por suministros de pan hechos de or-  
den del Ayuntamiento. Enterada la Comision por  
unanimidad acuerdan ser examinado el caso por una  
Comision compuesta por los señores Barrada y Par ma-  
tes al fin de que deliberen y fije la cuantia del adeu-  
do en lo que sea justo y una vez fijada, si procede,  
pase a créditos reconocidos en el proximo Presupuesto.

### Sobre haberes del Oficial 1º de Secretaria in- corporado al Ejército.

A continuacion el Sr. Almeida expone que le ha lla-  
mado la atencion el Sr. Delegado Gubernativo acerca  
de la impropiedad del acuerdo adoptado en sesion  
del dia diez de abril del pasado año, estampado al  
folio sesenta y dos del correspondiente Libro de Actas,  
por el que al ser llamado al Ejército el Oficial prime-  
ro de Secretaria don (Rogelio) Sergio Garcia Caballo, se  
acordó en abonarle solamente dos tercios de su haber  
abonando el tercio restante al Oficial segundo Sr. Mé-  
rida como gratificacion por el aumento de trabajo que  
la ausencia del primero suponia. Este acuerdo adolece  
de falta de equidad toda vez que al encontrarse en el  
mismo caso el Secretario y el Veterinario si estos  
se le reconoció el derecho a percibir la totalidad de sus  
haberes y por ello el Almeida lo somete a deliberacion  
pues nunca estuvo en su animo faltar a la equidad  
y si lo ha consentido es por inadvertencia y falta de ase-  
soramiento. Enterada la Comision, por unanimidad  
acuerdan que con cargo al Presupuesto proximo y como

crédito reconocido se consigne a favor de don Sergio Guerra Cabello la diferencia que haya dejado de percibir desde su incorporación a filas y se considere lo ya percibido por el Sr. Mérida como gratificación por horas extraordinarias.

Se acuerda el remate de arbitrios e impuestos.

A continuación y después de deliberar brevemente la Comisión por unanimidad acuerda que por el sistema de subasta y con afianzamiento de suma a concurso la recaudación de los arbitrios municipales debiéndose redactar los respectivos pliegos de condiciones por los términos legales y enviar el correspondiente anuncio al Boletín Oficial de la provincia.

Y sin más proferencias se levanta la sesión siendo las veintinueve y veinte minutos de que yo el Secretario accidental certifico.



A. Villoran Juan Par P. Par  
Francisco Delgado Fernando Barrada

Sesión ordinaria del 15 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

Presidente

D. Antonio Villoran Moreno

Gestores

" Francisco Delgado Soler

" Juan Par Pablo

" Fernando Barrada Bueno

" Francisco Par Montes

Secretario accidental

" Celestino Mérida Fernández

En su villa de Fuente del Arco y hora de las diecinueve del quince de octubre de mil novecientos treinta y ocho, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial se reúnen los señores miembros de esta Comisión Gestora expresados al margen al ob-

jeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera citación para la cual habrán sido previa y legalmente convocados. - Siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde don Antonio Villoran Moreno, que preside, de-

Se aprueba el acta de la anterior

clausura abierta en sesión y leída que fue por mi el Secretario accidental el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y en presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio.

Acto seguido se da cuenta de los asuntos del despacho ordinario, haciendo yo el Secretario accidental la advertencia de que el orgullo de asuntos y cumplimiento de servicios, unido a la falta de personal que todos conocen, se viene impidiendo solventarlos con la prontitud y eficacia que está en su deseo. Entendida la Comisión así lo reconoce y acuerda que en lo posible se le siga prestando puntual asistencia.

Se ratifica el nombramiento del Gerente en Bendajoz.

Acto seguido la Comisión Gestora acuerda por unanimidad ratificar el nombramiento de gestor representante de este Ayuntamiento en Bendajoz hecho a favor de don Benito Velasco Acevo en la sesión del día nueve del corriente mes. Así queda firme y definitivamente acordado.

Clausura

Y sin mas asuntos se levanta la sesión siendo las veinte y diez minutos, de que yo el Secretario accidental certifico.



A. Villorani Juan Parra

Francisco Delgado Fernando Barroja

Sesion ordinaria del 30 de Octubre de 1938 111 año 2runta

En la villa de Fuente del arco y hora de las diez y nueve del día treinta de Octubre de mil novecientos treinta y ocho en el salon de actos de estas Casas Concejales se reunen los Sus Gestores expresados al margen de celebrar sesion publica ordinaria de primera convocatoria para lo cual han sido previamente y legalmente citados. Sendo la hora señalada el h. alcalde Sr. Antonio Vi

Marcelo Moreno fue preside declara abierta la sesion y leida que fue por mi el secretario accidental el acta de la sesion anterior es aprobada por unanimidad, y la presente transcurre en la forma siguiente.

Seguidamente se dio lectura de los Boletines oficiales que se han recibido durante la quincena anterior acordandose prestar la mas fiel observancia a todas las disposiciones que en ellos se insertan.

Acto continuo el Sr. Presidente dice, que como a todos los Sres Gestores les constan la situacion creada a este Ayuntamiento habiendo quedado su marcha administrativa interrumpida desde que fue movilizado el secretario propietario del mismo, recordandoles que en el mes de Septiembre del año en curso tubimos todos los Sres Gestores conformidad de encargar al secretario de Ayuntamiento Sr. Juan Luis Cordero Gomez para que llevase a efecto desde el dia de Abril hasta fines de Octubre del mismo año (1939)

la reorganizacion del libro de actas de sesiones, los de Intervencion de pagos y de ingresos y sus libramientos, el libro de actas de archivo y todo lo relacionado a contabilidad por no haber llevado a ellos ningun asiento desde la movilizacion del secretario y como el Sr. Cordero Gomez ha terminado la mencionada encomienda lo pongo en conocimiento de la Corporacion para su estudio y examen, como asi mismo y para igual objeto la factura de sus honorarios a percibir por el Ayuntamiento por los trabajos que ha efectuado y que asciende a setecientas sesenta y cuatro pesetas con veintinueve centimos.

Los miembros de la Corporacion prestan su conformidad ha referidos trabajos efectuados por el Sr. Cordero Gomez y a acuerdo por unanimidad aprobar el pago que constan en la factura por sus honorarios de las pesetas 764'25 con cargo a su capitulo correspondiente o al de imprevisto.

Continuamente el Sr. Presidente participa a los Sres Gestores que como todos saben tubimos conformidad al mismo Sr. Cordero Gomez de encomendarle la confeccion del presupuesto general de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve y como este leño ya lo he terminado procede su tra

mutacion legal heasa su aprobacion definitiva por el Ayuntamiento  
 Los tres Gestores dan en todo conformidad a lo expuesto por la presi-  
 dencia, como asi mismo para que se eriga el procedimiento legal  
 hasta que puede definitivamente el presupuesto por el Ayuntamiento  
 puede aprobado dentro de un debido tiempo

Con la venia del Sr. Presidente el secretario accidental que actua  
 expone a los tres Gestores una vez mas que sus conocimientos y compe-  
 tencia en materia de contabilidad administrativa y tramitacion legal  
 legislativa hasta su aprobacion definitiva por la corporacion como a to-  
 dos los tres Gestores les consta no tienen solidez y son casi ningunos lo que  
 es motivo justificado para que nuevamente interese de la corporacion  
 me busque sustituto pues si acepta de momento el cargo que por pura  
 obediencia y no obstaculizar hasta poner al corriente los trabajos atra-  
 sados que se le habian encomendado al Sr. Cordero Gomez y prueba de  
 ello es que como todos los tres Gestores han podido apreciar, de hecho,  
 en referidos trabajos nada he intervenido mi actuacion se ha ve-  
 ducido como todos saben a la autorizacion de toda clase de documen-  
 tacion como secretario de derecho hasta quedar al dia la reorganiza-  
 cion de todos los libros y documentacion que por negligencia o  
 abandono de quien fuera estaban en realizar

Los tres Gestores deliberan sobre el caso y todos reconocen la veracidad de  
 las razones que pone de manifesto el secretario accidental Sr. Merida Semaniza  
 y a las que nada tienen que oponer, y lamenta de no poderlo sustituir  
 de momento debido a las circunstancias actuales por las que atra-  
 viesa España a causa de las exigencias de la guerra que todos com-  
 partimos y que son las que dan lugar a las Corporaciones y funcio-  
 narios a cualquier irregularidad o anomalia en sus servicios para  
 poder cumplir estos en el dia y en la forma legislativa ordenada, y  
 al igual ocurre con los funcionarios competentes que estan casi todos  
 involucrados y aun que por la presidencia se vienen haciendo gestiones  
 para buscar sustituto competente al Sr. Merida Semanides y no sea solo  
 llevando todo el trabajo de esta oficina relacionado con todos los deber-  
 os a cumplir por este Ayuntamiento no se encuentra persona que  
 sea competente y ante estas criticas circunstancias no se puede acce-

der a lo que solicita y por ello se acuerda por unanimidad de la Corporación quedarlo desde que fue nombrado secretario accidental de este Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones como tal libre de toda responsabilidad civil y criminal y que así continúe ejerciendo sus funciones como secretario de derecho pero no de hecho.

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que cumplida la misión convenida entre todos sus miembros de encargarse de encargarse al profesional secretario de Ayuntamiento que a la par como todos sabéis es el agente representante de este en Badajoz don Benito Velasco Acero para que lleve a efecto la formación de libramientos y demás documentación y sus asientos en los libros de Intervención y de actas de acuerdo para el cuarto trimestre del corriente ejercicio, este señor Velasco Acero se ha mostrado conforme para ello y a la par me ha asesorado de la forma y procedimientos para la tramitación del presupuesto de ingresos y de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1939 hasta su aprobación definitiva.

Los tres Gestores de todo ello dan conformidad y aprueban aceptando lo expuesto por la Presidencia autorizando para que inmediatamente ponga en práctica todos los asuntos que acaba de exponer.

Acto continuo el Sr. presidente ordena se ponga de manifiesto a la Corporación toda la documentación para que se acuerde lo que proceda para el proyecto de modificaciones del Presupuesto. La Comisión Gestora acuerda que por la secretaria accidental se formule el proyecto de modificaciones de que habla el artículo 295 del Estatuto Municipal debiendo tener presente el plazo que señala la citada disposición a fin de que pueda ser expuesto al público en tiempo oportuno.

Y siendo estos los únicos asuntos que había de tratar la Corporación, de orden de orden del Sr. Presidente se declara terminado el acto siendo las veintuna horas y treinta minutos esten con-

Presupuesto  
1º acuerdo



Jose la presente acta que firman los tres concurrentes se  
que yo el secretario accidental certifico



Villarcan  
Francisco Delgado  
Fernando Barajas

Sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre 1938 111 Ano 1º trienal

Presidente  
Antonio Villarcan Moreno  
Gestores

En la villa de Fuente del arco siendo  
las diez y nueve horas del dia quin-  
ce de Noviembre de mil novecientos tren-  
trocho bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Sr. Antonio Villarcan Moreno  
se reunieron en la Sala Capitulada  
los tres Gestores cuyos nombres se ex-  
presan al margen con el fin de celebrar  
la sesion ordinaria que corresponde

al dia de hoy para la cual han sido previamente y legal-  
mente citados

Abierto el acto por la Presidencia y leida integramente el  
acta de la sesion ordinaria ultimamente celebrada en todas  
sus partes queda aprobada; dandose continuamente lectu-  
ra a la Correspondencia oficial y Boletines que se han  
recibido durante la semanaultima y se acuerda cum-  
plimentar las disposiciones contenidas en los mismos.  
Segundamente la Presidencia ordena se de cuenta a los tres Gestores  
del proyecto del presupuesto para el ejercicio de 1939.

2º Acuerdo  
del proyecto  
del presu-  
puesto


La Comision Gestora en vista del proyecto de presupuesto mun-  
icipal para el ejercicio de 1939 acuerda por unanimidad pres-  
tarle su aprobacion y que se exponga al publico con fonde esta  
base el articulo 295 del Estatuto Municipal.

Socorro

Acto continuo se dio lectura a una Instancia de la vecina  
Valentina Bar Lopez por la que solicita un socorro por

el Ayuntamiento al haber sido sometida a una operacion  
quirurgica por prescripcion facultativa que llevara a  
efecto en el Hospital Provincial y para ello no cuenta con  
medios economicos de ninguna especie

Concedida la palabra al Sr. Francisco Par Mateos  
dice que conoce perfectamente la situacion economica y pre-  
caria en que se encuentra la solicitante, constandole tambien  
la urgente necesidad de la operacion en circunstancias todas  
por las que considera que la Corporacion dando pruebas en  
estos casos tan extremos debe dar pruebas de humanidad  
resolviendo de acudir con su auxilio y socorro a la  
pobre y humilde vecina con treinta pesetas que ya a la  
Corporacion proponi, por si asi lo estima conveniente  
los tres Gestores tras breve discusion acuerdan por  
unanimidad acceder a lo solicitado y quedando con  
forme de que por el Ayuntamiento sea recorrida con  
las treinta pesetas propuesta por el Sr. Par Mateos toda-  
vez que a todos nos constan las razones expuestas por el mismo  
y no habiendo ningun Sr. Gestor que se quiera hacer  
uso de la palabra de orden del Sr. Presidente se levan-  
ta la sesion a las veinte horas y veinticinco minutos  
el bien orendo de la presente acta que firman todos los Sr.  
asistentes de que yo el secretario accidental certifico

 Alcalde Fernando Barrios  
Francisco Delgado J. Par

Sesion ordinaria del 3 de Noviembre 1938 115 año veintitar

Alcalde Sr. Antonio Villacay Moreno  
Gerentes

En la villa de Santi del arco a treinta de  
Noviembre de mil novecientos treinta y ocho sen-  
do las diez y nueve horas se reunen en el Saln  
de actos de estas Casas Consistoriales bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Villa-  
cay Moreno los tres Gestores que al margen

se expresan con objeto de celebrar sesion ordinaria que corresponde al dia para la cual previamente y en forma legal fueron citados. El acto y leida fue fue la sesion anterior ultimamente celebrada se aprueba danose posteriormente lectura a la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la jurmencia anterior y se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los mismos.

Subsidio  
familiar

El Sr. Presidente hace saber a los tres Gestores que segun dispone la ley sobre subsidio familiar de fecha 28 de Julio y su Reglamento de fecha 20 de Octubre del año en curso estan obligados los ayuntamientos en calidad de patronos porsese dentro de la misma los tres Gestores despues de enteradas de las referidas disposiciones acuerdan por unanimidad se proceda a su tramitacion legal para ello cumpliendo se todas las obligaciones que en calidad de patronos por el ayuntamiento esta obligado

Pagos

Acto continuo el Sr. Presidente pone de manifiesto a los tres Gestores los pagos que ha tenido que ordenar por urgencia de servicios a cumplir por el ayuntamiento los cuales se relacionan por si los ve conforme la Corporacion que los apruebe o en caso contrario los censure o rebaje.

a Sr. Juan Luis Cordón Somer por dietas y gastos de viaje pesetas = 180'00  
al mismo a cuenta de trabajo a justificar del ayuntamiento idm = 200'00  
a Francisco Moreno por una 1ª comida ha delendido en el deposito Muni = 005'90

Los tres Gestores prestan su conformidad ha referidos pagos ordenados por la presidencia y acuerdan su aprobacion por unanimidad y que vayan en cargo a sus capitulos correspondientes o al de imprentas

seguidamente y a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad de todos los Gestores que por el secretario accidental Sr. M. Beltramo Merida Sanandrea sobre este desde que fue nombrado todas las consignaciones que figuraron en el presupuesto para material de oficina como asi mismo las que figuraron para sellos, correspondencia poleas para reintegros quedando obligado mientras dure su gestion al reembolso de libros y a cubrir del material necesario que necesite la oficina de imprenta y demas. Y no habiendo un Sr. Gestor que rogar y preguntar se

orden del Sr. presidente se da por terminada la sesion le  
mandandose la presente acta a las veintidos y veinte  
minutos que termino la sesion en el dia de la fecha  
y de que yo el secretario accidental Certifico



*Atelloran* *Fernando Banares*  
*Francisco Delgado* *J. P. P.*

Sesion ordinaria del Dia 15 de Diciembre 1938. Illimo Ayuntamiento

En la villa de Fuente del Arco a jueves de di-  
ciembre de mil novecientos treinta y ocho en el  
salon de actos de estas Casas Consistoriales se  
reunieron los tres miembros de esta Comision  
Gestoras cuyos nombres al margen se escribe  
al objeto de celebrar sesion publica ordinaria  
de primera citacion para la cual habian  
sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde Don Antonio  
Nillarcan Moreno fue preside, declara abierta la sesion y  
luda fue por mi es aprobada por unanimidad  
el acta de la sesion anterior, transcurriendo la  
presente en la siguiente forma.

Boletines  
gasto subsi-  
dio impreso al  
combattente

Seguidamente el Sr. Presidente ordena se de lectura para el  
documento de la proposicion de la correspondencia y  
Boletines oficiales acordandose por unanimidad se de  
cumplimiento a todo lo ordenado que los mismos continen  
Acto continuo tambien ordena la Presidencia se de lectura  
a la orden del ministerio del Interior de fecha veintiocho  
de abril mil novecientos treinta y ocho sobre el subsidio al com-  
battente por la que podran apreciar los tres Gestoras que los  
Ayuntamientos y por su cuenta puedan obligados a sumini-  
strar para su nuevo funcionamiento al jefe local del mun-

el material que para su implantacion y curso necesario y como asi por el Ayuntamiento se viene haciendo se ha hecho un gasto hasta el primero de Noviembre de Ciento treinta y tres pesetas con treinta centimos que acredita el jefe local que presenta por su libros Gestores lo ven conforme reafirmado y uno que lo censuren

Cumplido el mandamiento de la presidencia quedando enterado los dos Gestores de la citada orden del ministro del Interior y en virtud de las disposiciones que contiene la misma dan conformidad ha lo llevado a la practica por la presidencia acordando por unanimidad el pago de los gastos que ha hecho referencia la presidencia para el sostenimiento del material que necesita la Junta local del subsidio al combatiente y que estos vayan con cargo al capitulo de imprevisos del presupuesto

Continuamente se acuerda aprobar por unanimidad el pago ordenado por la presidencia de dos facturas de gastos y material que se fueron presentadas para su cobro por el Sr. jefe local del subsidio al combatiente posteriormente a la fecha primero de Noviembre que ascienden a treinta y dos pesetas con veinte centimos las cuales van con cargo al capitulo de imprevisos

Aprobacion  
del  
Presupuesto  
1939

Ocho continen constituido el Ayuntamiento compuesto de los dos Gestores que al margen se expresen en reunion ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio economico de 1939 cuyo proyecto ha sido formado por la Comision Municipal permanente habiendose llevado las demas formalidades legales

De orden del Sr. Presidente, yo el infrascrito secretario accidental procedi a dar lectura integral por Capitulo y articulos, de las partidas de ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan cuyos creditos fueron desentendidos, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos y

se expresan regularmente =		Conservacion	
Capto	Conceptos	Pesetas	Cens
1º	Obligaciones generales	2 4, 4 7	4'9 3
2º	Representacion Municipal	" 2 3 5 0	" "
3º	Vigilancia y Seguridad	" 4 0 0 0	" "
4º	Policia Urbana y Rural	" 4 8 7 5	" "
5º	Recaudacion	" 3 5 0 0	" "
6º	Personal y material de oficina	1 7 7 3 5	" "
7º	Salubridad e higiene	" 4 0 0 0	" "
8º	Beneficencia	1 4 3 9 5 4 5	
9º	Asistencia Social	" 3 7 6 6	" "
10º	Instruccion Publica	" 1 3 2 4'4 0	
11	Obras Publicas	" 2 5 0 0 0 0	
12	Montes	" 3 5 7 7'5 0	
13	Fomento de los intereses Comunes	" 3 3 6 8	" "
14	Mancomunidades	" " " " " "	" "
15	Entidades Menores	" " " " " "	" "
16	Agrupacion forros del Municipio	" " 6 4 4 2 3	
17	Imprevistos	" 1 0 9 7 4 9	
18	Resultas	" " " " " "	" "
Total del presupuesto de gastos		8 3 3 8 8	" "
Cpt. Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	1 3 0 9	
2º	Aprovechamiento de bienes Comunes	1 5 6 8 7 6 2	
5º	Inventuales y Extraordinarios	" 2 9 0 0 0 0	
8º	Derechos y Tasas	" 4 3 2 0 0 0	
9º	Cuotas, Recargos y participaciones en tributos nacionales	" " " " " "	
		" 5 3 7 2 2 8	
10º	Imposicion Municipal	4 1 8 6 2 0 8	
11º	Multas	" " 1 5 0	" "
Total del Presupuesto de Ingreso		8 3 3 8 8	" "
Resumen			
Importan los gastos por todos conceptos		8 3 3 8 8	" "
idem los Ingresos idem idem		8 3 3 8 8	" "
Igual			

Ori mismo fuedo acordado que el presupuesto aprobado en la forma se exponga al publico por termino de quinze dias y que durante este plaro se remita al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos de articulo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Orden de ocho de Febrero de mil novecientos Veinticuatro. Y no habiendo mas asuntos que tratar de orden del Sr. presidente se da por terminado este acto levantandose de la sesion a las Veintitres horas y treintacinco minutos eschendosi la presente que firman todos los hes asistenes de que yo el secretario accidental Certifico



*Villarain*

*Bernardo Barajas*

*Tranverso Delgado*

*J. G. P. G.*

Sesion Ordinaria del dia 30 de Diciembre 1938 // Com. Excmo. de

en la villa de Fuente del Arco a treinta e Diciembre del año mil novecientos treinta e ocho en el salon de actos de estas Casas Consistoriales se reunen los hes miembros de esta Comision Gestora cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesion publica ordinaria de primera citacion para la cual habian sido previa y legalmente convocados

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde Dn. Antonio Villarain Moreno fue presidente declara abierta la sesion y leida que fue por mi el secretario accidental el acta de la sesion anterior es aprobada por unanimidad por los hes Gestores que asisten, y transcurre la presente en la siguiente forma Por la presidencia se da cuenta a los hes Gestores de que con motivo del aguinaldo al soldado combatiente esta abierta

*Aguinaldo del Soldado*

la suscripción y entiende que el Ayuntamiento con su donativo debe de figurar en la misma por tratarse de un obsequio a los defensores que a fuerza de sacrificios están defendiendo y poniendo a tan elevada altura el honor de nuestra querida Patria. Los tres Gestores después de reconocer tan merecida iniciativa acuerdan por unanimidad que el Ayuntamiento se suscriba con la aportación de cincuenta pesos siendo las cinco para los gastos que origina la remisión del total que de la suscripción y que toda la cantidad vaya con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto.

Aprobación  
de  
gastos

Seguidamente por la presidencia se da cuenta a la Corporación de varios gastos que ha ordenado su pago los cuales ha considerado de necesidad en servicios a cumplir por el Ayuntamiento y que a continuación especifica por si los tres Gestores así también lo consideran pueden o no prestar su aprobación Un socorro de veinte pesetas a la hermana religiosa del Hospital de Incurables de Jesús de Nazareno de Covadonga María Teresa de Jesús para sostenimiento del mismo a José Martín Rojas fotógrafo cuarenta por adquisición de un retrato del jefe del Estado Sr. Gómez de los Ríos Primo de Rivera y cincuenta pesetas para pago de una multa impuesta a la alcaldía por el Sr. Inspector Regional del Trabajo Los tres Gestores dan su conformidad a estos gastos relacionados por la presidencia y que ha ordenado su pago los cuales aprueban todos por unanimidad con cargo al capítulo de imprenta y no habiendo más asuntos que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los tres concurrentes de que yo el Secretario accidental Celso.



Alcalde

Fernando Bertrán

Fernando Bertrán

Secretario



sesion ordinaria del dia 15 Enero 1939 = III Año Triunfal

En la villa de Fuente del arco a las once de Enero del año mil novecientos treinta y nueve en el salon de actos de estas Casas Consistoriales se reunen los tres miembros de esta Comisio Gestora cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesion publica ordinaria de primera citacion para la cual habian sido previa y legalmente convocados

Siendo la hora señalada, el Alcalde fue presidente D<sup>n</sup> Antonio Villarain Moreno declara abierta la sesion y leida que fue la anterior es aprobada por unanimidad por todos los tres Gestores y la presente transcurre en la forma siguiente.

Correspondencia  
oficial

De orden de la presidencia se da lectura desde la ultima vez que se hizo a toda la correspondencia oficial y boletines que acuerda el cumplir fielmente todas las disposiciones que se escijen y que los mismos contienen

nombramiento  
de  
cobros  
de  
arbitrios

Legalmente el Presidente hace presente a la Corporacion que como para el cobro de arbitrios municipales del ejercicio 1939 no se tiene nombrado persona alguna, propone a la Corporacion el nombramiento provisional para el arbitrio de carnes al sueldo municipal Sr. Sr. Montarinos, para el de pesas y medidas al tambien Sr. municipal Antonio Garcia Sabido y para el de bebidas el al sueldo Sr. Francisco Fernandez Garcia y para la expedicion de autorizacion de sacrificios de cerdo y cobro de reconocimiento y el del seguro contra la presuncion de los mismos al que lo venia haciendo oficial segundo de Secretaria hoy secretario accidental

Los tres Gestores prestan su conformidad a lo expuesto por la presidencia y acuerdan por unanimidad el aprobar provisionalmente los nombramientos de los funcionarios de este Ayuntamiento para el cobro de cada uno de los arbitrios y de reconocimiento de cerdo y cobro del seguro contra la trijunioris en la forma propuesta hasta tanto se nombre personal de quien se encargara en el ordin del dia mas asunto de que



Tratar de orden de la presidencia se da por terminado este acto levantándose la sesion a las veinte horas  
 existen orden de la presente acta que firman todos los  
 señores concurrentes de que yo el secretario accidental Certifico

Sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1939 - 111. Omo 2.º municipal

En la villa de Fuente del Arco a treinta de Enero de mil novecientos treinta y nueve en el  
 hallam de actos de estas Casas Concejales  
 se reunen los tres miembros de esta Comision  
 Gestora cuyos nombres al margen se expresan  
 al objeto de celebrar sesion publica ordinaria  
 de primera citacion para la cual  
 para la cual habian sido previa y legalmente  
 convocados con papeleta

De orden de la presidencia despues de leerse el acta y da lectura  
 integra de la sesion anterior la cual queda aprobada por unanimidad  
 de todos los tres Gestores, y transcurre la presente en la forma siguiente  
 se da lectura a la correspondencia y Boletines oficiales  
 que se han recibido durante la ultima semana y  
 se acuerda por unanimidad, se le de fiel cumplimiento  
 a todas las disposiciones contenidas en los mismos  
 Acto continuo el Sr. Alcalde manifiesta a los tres Gestores  
 que ha ordenado al vecino Rafael Mateo Barredas  
 el abrir hoyas para el replanteo forestal cuyo gesto ascien-  
 de a un jornal de cinco puetas el cual es aprobado  
 por unanimidad.

Y sin mas asuntos despues tratar de orden de Sr. Presidente  
 se levanta la sesion siendo las diez y nueve y cuarenta  
 minutos que yo el secretario accidental Certifico



Alcalde Juan San Secretario  
Fernando Barredas  
Fernando Delgado

Sesion ordinaria del dia 15 Febrero 1939 III año Municipal

En la villa de Fuente de Barco a jueves de febrero del año mil novecientos treinta y nueve en el salon de actos de estas casas Louis Finales y reunidos los tres miembros de esta Gestora, cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesion publica para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

De orden de la presidencia queda abierto el acto mandando se de lectura si la sesion anterior fue despues de cumplido queda esta aprobada por unanimidad por todos los tres Sectores.

Secundariamente ordena la presidencia se de lectura a Boletines y correspondencia oficial de la que quedan enterado todos los asistentes y acuerdan que se le de fielmente cumplimiento al contenido de lo suscritas.

Acto continuo ordena la presidencia se de lectura a una instancia del vecino Manuel Reyes Mateos por la que solicita un socorro del Ayuntamiento a fin de poder atender a los gastos de su enfermedad al tenerse que operarse y hospitalizar en el Provincial. Interados los tres Sectores de la misma y congresos de enfermedad del solicitante el cual esta incluido en la Beneficencia Municipal acuerdan por unanimidad concederle un socorro de treinta pesetas con cargo a sus capitulos correspondiente si fueran cosa y necesario.

Y sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las veinte horas que yo el trío asistentes certifico.

Socorro



W. Villarín Juan José Fernando Bernades  
Tranvaseo Delegado J. P. P. S.

Sesión ordinaria del día 28 febrero 1939. III año municipal

En la villa de Fuente de Aros a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y nueve en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias reales y reunidos los tres miembros de esta Comisión Gestora cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública de primera convocatoria para la cual habrán sido previa y legalmente citados por papelitas

Por la presidencia que lo es el Sr. Alejandro Antonio Villacain Moreno queda abierto el acto y ordena que por el Sr. secretario accidental se de lectura a la sesión anterior que una vez hecho queda aprobada por unanimidad de todos los tres señores y transcurre esta en la forma siguiente

Secundamente el Sr. Presidente ordena se de lectura al Boletines y correspondencia oficial recibida durante la última quincena cumplimentado este ordenado de la presidencia después de enterados los tres señores acuerdan por unanimidad se de fiel cumplimiento a todos los servicios que los mismos contiene

Acto continuo el Sr. Presidente pone de manifiesto a los tres señores que aunque no hay consignación en el presupuesto para ello considera que es de imprescindible obligación del Ayuntamiento el remunerar calefacción a los vecinos que voluntariamente en la torre de esta y Leria parroquia están prestando el servicio de crucha contra la invasión enemiga el cual mientras dure esta época del frío no pueden realizar sin el auxilio de la calefacción

Los tres señores se hacen cargo de las razones necesarias que expone la presidencia por tratarse del servicio tan necesario que requiere las exigencias de la guerra y acuerdan por unanimidad que con cargo al

calefacción  
gastos  
del  
servicio de  
crucha

al capítulo de Imprevisto del presupuesto del corriente ejercicio se pagan los gastos que origine desde primeros de ejercicio la calificación que necesitan el personal que presta el servicio de escuela de este término Municipal.

Y sin más asuntos de que tratar por la presidencia se da por terminado este acto siendo las veintidós horas y se cesa de la presente acta de que firmaron los tres eminentes de que yo el secretario accidental certifico



Alteram Juan San Fernando Berrués  
Francisco Delgado Man

Sesion ordinaria del dia 15 de marzo de 1939 Dñs Domingo

En la villa de Fuente del Arco a quince de marzo del año mil novecientos treinta nueve reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los tres miembros de esta Comisión Gestora al efecto de celebrar sesion publica ordinaria se promueve convocatoria para la cual habran sido previa y legalmente citados.

Siendo la hora señalada el Alcalde fue preside Dñ Antonio Villanar Moreno y declara abierta la sesion y leida fue por mi el secretario accidental Sr Manuel Celso Merida Jimenez el acta de la sesion anterior es aprobada por unanimidad por todos los Sres Gestores, y transcribe la presente en la forma siguiente Por la presidencia se ordena se de lectura a los boletines y correspondencia oficial recibida durante la ultima junta. llevado a efecto y enterados los tres Gestores acuerdan por unanimidad se cumpla lo ordenado en el contenido de los mismos

Correspondencia Oficial

Ocho con tres el Sr. Presidente pone en conocimiento de los  
Sres Gestores que continuando movilizados el secretario y  
oficial primero del Ayuntamiento se fue elevando todo el tra-  
bajo de secretaria del mismo el oficial segundo o maneece  
Bilardo Mendia Fernandez nombrado como secretario acci-  
dental sin acuerdo de un conjunto personal temporero y  
como todos debéis comprender que esta falta de personal de  
oficina la está supliendo con su trabajo constante de  
mas de doce horas de trabajo diario de oficina el Sr. Me-  
rida Fernandez entiendo por todo ello que este funcionario por  
el Ayuntamiento su exceso y celo en el trabajo sea recompen-  
sado, para lo que propongo a los Sres Gestores un aumento  
de sueldo al Sr. Mendia Fernandez o por otra via que se  
resulte la remi diferencia del sueldo de este funciona-  
rio con el sueldo del secretario de Ayuntamiento.

Los señores gestores reconocen la justicia y la veracidad  
de las razones expuestas por la presidencia y acuerdan  
por unanimidad que por el Ayuntamiento y mientras  
dure el reintegro la sea cargo del secretario del ayun-  
tamiento por este ayuntamiento se le pague al Sr. Me-  
rida Fernandez como trabajo extraordinario la remi dife-  
rencia de su sueldo con el del secretario o sean mil  
trecientas setenta y cinco pesetas anuales que cobrara por  
dos avas partes con cargo al Capít. 6.º Artículo 1.º partida  
148 del presupuesto.

Despues de esto la presidencia ordena se de lectura alomate  
dial de oficina que por el secretario encargado de ello ha su-  
ministrado para el primer trimestre del corriente y que el  
cual asciende a trescientas setenta y cinco pesetas, que los Sres  
Gestores dan su conformidad y por unanimidad acuerdan  
que sean recibidas al señor secretario accidental Sr. Me-  
rida Fernandez con cargo al capitulo y articulo correspon-  
diente del presupuesto.

Y en otros asuntos de que tratar de lo que figurara

en el orden del dia por la presidencia se da por terminado este acto siendo las las veintun horas extendiendose la presente acta que por el hecho accidental certifique



*Villaran* Juan Pan Fernando Barandeg  
Francisco Delgado P. P. Pan

Sesion ordinaria del dia 31 de marzo 1935 III año 4runtal

En la villa de fuente del arco afortunado de marzo de mil novecientos treinta y cinco en el salon de actos de estas basas Comarcales se reunen los tres los señores miembros de esta Comision Gestora al objeto de celebrar sesion publica de primera con rotatoria para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el alcalde que preside Sr. Antonio Villaran Moreno declara abierta la sesion ordenando sea leida la

anterior que llevado a efecto es aprobada por unanimidad por todos los señores señores que a la presente asisten legalmente la presidencia ordena se de lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la ultima reunion que llevado a efecto por el secretario se acuerda por unanimidad se de cumplimiento a todas las disposiciones y a lo ordenado que las mismas contienen acto continuo se da lectura a una instancia del vecino Jose Santos Rubio por la que solicita un permiso para poder atender al sostenimiento de una operacion que ha de someterse en el Hospital provincial

Un permiso

Los tres señores reconocen la precaria situacion por que atraviesa referido vecino sin tener acceso de padre y careciendo de medios adecuados que por el Ayuntamiento

Seguro de  
obros mun  
cipales

sea recorrido referido como con treinta pesetas con cargo  
al capítulo 8º artículo 4º parágrafo 1º del presupuesto.

Seguidamente el Sr. alcalde manifiesta a los tres  
Gestores que por las disposiciones en vigor están obli-  
gados los Ayuntamientos a llevar a efecto el se-  
guro de accidentes del trabajo de sus obreros con  
la Caja Nacional de Previsión.

Los tres Gestores deliberan brevemente sobre este asun-  
to y acuerdan por unanimidad que recon-  
cuerden con la referida Caja Nacional de Previsión  
el seguro de accidentes del trabajo de los obreros de  
este Ayuntamiento que tengan derecho a ello.

Y sin más asuntos de que tratar por la presen-  
cia se da por terminado este acto siendo las veinti-  
dos horas extendiéndose la presente acta que yo el  
secretario accidental certifico.



Alcalde Juan Par. *Juan Par.*

*Juan Par.*  
Francisco Delgado *Francisco Delgado*

Sesion ordinaria del día 15 abril 1939 año de la Victoria

En la villa de Fuente del Arco a once  
de abril de mil novecientos treinta y nueve  
en el Salón de actos de estas Casas Con-  
sistoriales se reúnen los tres miembros  
de esta Comisión Gestora al objeto de ce-  
lebrar sesion pública de primera con-  
vocatoria para la cual habian sido  
previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el alcalde que preside Sr. An-  
tonio Villoran Moreno declara abierta la sesion y orde-  
na sea leida el acta de la sesion anterior que llevado



por el secretario accidental es aprobada por los tres señores que concurren por unanimidad y transcribe la presente en la siguiente

Ordenado por la prudencia se da lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última junta y se acuerda por unanimidad se de el mas exacto cumplimiento a lo ordenado y a las disposiciones que los mismos contenga

seguidamente de orden del Sr. Presidente se vuelve a dar lectura de los reparos hechos con fecha cinco del corriente por el Sr. Delegado de Hacienda en el presupuesto ordinario aprobado y firmado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio y una vez que fue leído por el secretario que lo autoriza los tres señores entran de lleno en el fondo de los mismos y despues de tratar y deliberar sobre este asunto pueden discutidos en la forma siguiente

- 1º Incorporar al capítulo 1º artículo 7º de gastos, una partida para remejar a la Real Diputación de Sevilla a la cuota anual correspondiente del Camino Vecinal de Guadalcanal a este pueblo cuyo importe de Plas ochocientas cincuenta, se obtiene por contraccion de la partida nº 55 de los mismos capítulos y artículos "para pago de apremios y demoras por causas involuntarias que pueda reducirse a trescientas cincuenta pesetas"
- 2º En el capítulo 7º artículo 6º se eleva la partida nº 62 "Aportacion al Instituto Real de Sordos" a mil novecientas sesentidos cero una peseta y el aumento que dispone esta elevacion se obtiene por reduccion de la partida 64 del mismo capítulo y artículo y de la 65 del capítulo 7º artículo 8º que pueden fijadas en doscientos quince pesetas ochocientos centimos y quinientas pesetas respectivamente
- 3º En el capítulo 8º artículo 1º se eleva a 6.600 ptas el haber de dos médicos, a 550 pesetas la Cruzma

11  
cion para asistencia medico-farmacéutica de la G. Civil,  
y se adiciona una partida de 90 pesetas para "Asisten-  
cia de Matrona y partera a la misma, consiguien-  
do la cantidad que representa estos aumentos  
por contraccion de las figuradas en el mismo capitu-  
lo y artículo para medicamentos de los accedidos  
a la Beneficencia que fuera reducida a 3258.45  
pesetas y que se considera muy suficiente para  
atender el fin a que se destina, a reserva de que si  
en no fuera, se habilitara el suplemento de cre-  
dito necesario en la Cuenta que fuera precisa.

Las correcciones anteriores deberan hacerse en las rela-  
ciones y carpetas correspondientes del presupuesto de que  
se trata haciendose constar que las mismas no alteran  
el total importe del referido presupuesto.

En la forma que consta queda aprobado por una  
mayoria de los tres Señores que asisten la modi-  
ficacion del presupuesto de este Ayuntamiento  
para el ejercicio en curso.

Y no figurando en el orden del dia otros asuntos  
de que tratar de orden del Sr. presidente se da por ter-  
minado siendo las veintuna y cincuenta horas  
levantándose la presente acta que yo el Sr. secretario

A Villorqui Juan Santiago Barroto

Juan Antonio Delgado

Sesion ordinaria del dia 30 abril 1938 año de la Victoria

En la villa de Fuente del año a treinta de  
Abril de mil novecientos treinta y ocho en el  
salon de actos de estas Casas Consistoriales  
se reunen los tres miembros de esta Comi-  
sion para el objeto de celebrar reunion  
publica ordinaria de primera convocatoria

hora para la cual habian sido previa y legalmente  
por papeleta convocados

siendo la hora señalada el alcalde que preside un  
cabildo Villarom Moreno declara abierta la sesion y  
ordena sea leida el acta de la sesion anterior que cumpli-  
mentada esta orden por mi el secretario accidental que  
da aprobada por unanimidad de los concurrentes

Dotados

Acto continuo tambien ordena la prudencia de de lectura  
a la correspondencia y boletines oficiales que en la ultima  
juncion se han recibido que llevados a efecto se acuerda  
da por todos los bes señores se preste el mas exacto  
cumplimiento a las disposiciones que los mismos contienen  
seguidamente se aprueba por unanimidad cuarenta  
pesetas que contribuye este Ayuntamiento para el coste  
del album que todos los ayuntamientos de la provincia  
y por iniciativa del Excmo. Sr. Gobernador Civil se obsequiara  
si nuestro invicto caudillo generalisimo Franco con mo-  
tivo de la liberacion total de España por nuestro

Dotados

gloriosos ejercito a sus ordenes; dicha cantidad era  
a cargo del capitulo de Imprevisto del presupuesto  
Acto continuo tambien se acuerda por unanimidad el  
que contribuya el Ayuntamiento con setenta y cinco pesetas  
para engrisar la suscripcion para el obsequio que el vecin-  
dario va ha hacer al hoy comandante de Regulares don  
Gabriel Bascara con motivo de su proximo enlace en pue-  
bla del apareamiento que este pueblo tiene del mismo por  
haber capturado y desarmado a unos dos mil maragatos  
que intentaron hacer su entrada en este pueblo. Uno ha-  
biendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion cuando las veintuna  
horas levantandose la presente acta de que god. Seno. Certifico



Villoran Juan Pardo Juan Antonio Barajas  
Francisco Delgado

## Sesion ordinaria del dia 15 Mayo 1939 Ano de la Victoria

En la villa de Junte del Arco a quince de Mayo de mil novecientos treinta y nueve en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales se reunen los tres miembros de esta Comision Gestora al objeto de celebrar su sesion publica ordinaria de primera convocatoria para la cual por papeleta habran sido previa y legalmente convocados.

Segundo la hora señalada el alcalde que preside Don Antonio Villacran Moreno, declara abierto el acto y ordena que por el secretario sea leida el acta de la sesion anterior la cual despues de cumplimentada la orden es aprobada por unanimidad. Acto continuo se da lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la ultima sesion acordandose por unanimidad se de el mas exacto cumplimiento a las disposiciones que la misma contiene.

Seguientemente el Sr. Presidente Don Antonio Villacran Moreno le hace presente a los tres Gestores que como a todos les consta cumpliendo acuerdo de la Comision fueron enviados a nuestro agente en Badajoz y Señor Administrativo Don Benito Valasco acerca los libros de Contabilidad de este ayuntamiento para que conbase los trabajos de formacion y se llevase a sus asientos todas las operaciones de contabilidad atrasadas que en los mismos venia realizando el secretario de Ayuntamiento de primera categoria Don Juan Leon Brider Lopez el cual las pudo imprimir por haber sido reclamado por la autoridad militar y como el Sr. Valasco acerca los devuelva sin poderlos terminar por encontrar en el libro

de actas de arqueo correspondiente a las del mes de Septiembre 1938 la anomalía de haber llevado a la misma el Sr. Cordero fines valores de fuera del presupuesto sin haberlos contabilizado en el libro de Ingresos del mismo año como tales; entiendo que este procedimiento está fuera de la ley de contabilidad y ello da lugar a dudas y confesiones y con el fin de que la Corporación entienda de ello se lo ponga en conocimiento para que resuelva lo más adecuado y legal que proceda.

Los tres Gestores después de deliberar y estudiar el caso acuerdan por unanimidad que sea anulada el acta de arqueo del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho y que se rectifique esta solo con las cifras que den los libros de Intervención de Donaciones y Gastos del mismo año y que los valores de fuera de presupuesto que se hacen constar en la anulación pueden en Depositoria como anteriormente estaban.

Quedando en el orden del día más asuntos de que tratar al no decaer los tres Gestores hacer eco de la palabra en la parte de recibo y preguntas el Sr. Alcalde da por terminado el acto levantando la sesión siendo las veintuna y once minutos de que y el secretario certifica.



*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Presión ordinaria del día 30 Mayo 1939 año de la Victoria  
 en la villa de Fuente de Guaco a  
 treinta de Mayo del año mil no  
 cuenta treinta y nueve en el salón  
 de actos de estas Casas Consistoriales  
 se reúnen los tres miembros de esta  
 Comisión Gestora al objeto de cele-

han sesion publica ordinaria de primera  
convocatoria para la cual por papetas  
han sido previa y legalmente convocados  
siendo la hora designada el 12 de octubre  
que preside don Mariano Villasantos  
declara abierto el acto ordenando al  
secretario de lectura a la sesion ultimamente  
celebrada y una vez que la orden  
aqui pueda cumplimentada los tres Es-  
tores aprueban por unanimidad el  
acto de la sesion anterior. transcurriendo  
esta en la forma siguiente

Por la presidencia se ordena se de lectu-  
ra a los boletines oficiales y correspondien-  
tes en la ultima publicacion que una  
vez enterado los tres Estores de ella acuer-  
dan por unanimidad se de fe el cumpli-  
miento a todas las disposiciones que la  
misma se impartan

Acto con que tambien aprueban por una-  
nidad de sus cuentas concientas puestas  
que importa el material suministrado para  
la oficina en los meses de abril y mayo por  
el encargado del suministro cuyo importe  
para ser satisfecho con cargo al capitulo correspondiente  
y no habiendo mas asuntos de que tratar la pre-  
sidencia da por terminado el acto siendo las diez  
y nueve y condecimete minutos y se levanta la sesion  
de lo que yo el secretario certifico



Aylloran Alda

Francisco Delgado

# Sesion ordinaria del 15 junio 1939 Año de la Victoria

- Alcalde
- Dr. Antonio Villarain Moreno
  - Concejales
  - Dr. Francisco Paz Mateo
  - Dr. Juan Paz Pablos
  - Dr. Francisco delgado Salves
  - Secretario
  - Dr. Celestino Miranda fernandez
  - Procurador
  - Dr. Proixesley Vera Camacho

En la villa de fuente del arco a las once mil novecientos treinta y nueve en el sala de actos. de estas Casas Consistoriales se reunen los tres miembros de esta Comision Gestora al objeto de celebrar sesion publica ordinaria de primera convocatoria para la cual habian sido citados por propeleta previa y legalmente cono casos.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde fue preside Dr. Antonio Villarain Moreno declara abierto el acto y ordena al Sr. Secretario de lectura a la sesion anterior y una vez que se ha llevado a efecto los tres Señores la aprueban por unanimidad Reintegró del Secretario a su función seguidamente por la Presidencia se da cuenta de que desmovilizado el personal a que pertenece el Secretario don Proixesley Vera Camacho se incorpora a su función lo que hace en el acto ante los señores Señores presentes y del Secretario asidental Dr. Celestino Miranda fernandez, quedando reintegrado en su cargo y herediendose cargo del entio municipal y demás territorios

Exposicion por el infrascrito de la situacion del Ayuntamiento

Acto seguido y una vez posesionado el Secretario que describe exponen los señores gestores la situacion creada al Ayuntamiento por la ausencia de funcionarios a consecuencia de su movilizacion que ha impedido normalizar el despacho de los asuntos del mismo, haciendo constar sobre todo el estado de la recaudacion que estando abandonada no permite obtener los ingresos precisos para cumplir sus mas elementales obligaciones.

De este hecho hace constar que a consecuencia del defecto apuntado existen recibos por formalizar que corresponden a consignaciones de ejercicios pasado y como al formalizarse no pueden darse al presente ejercicio no cabe mas que darles situacion legal que retenerlos en caja y llevar su importe global al proximo ejercicio

del año mil novecientos cuarenta y así  
para quedar formalizados mediante los correspon-  
dientes libranamientos.

Relacion de recibos  
sin formalizar

Los recibos lo constituyen los siguientes:  
uno del comisionado de quintos Ant: Garcia Lebrero de  
ochenta pesos para ingresar en caja a los reclutas de 3er  
trimestre de 1941.

de la cuenta del  
Agente Trujillo

a Estanislao Arauzadi del Repertorio Cronológico de Legisla-  
cion del año 1938, doce pesos y noventa centimos.

Correspondiente a la cuenta del Agente que fue en trabajo  
de fulgencio Trujillo existen varios recibos que no pue-  
den formalizarse de momento por no existir en esta  
Secretaria las cuentas del 2º y 3º trimestre de 1938, no  
obstante haber sido requeridos para que los mande.

Estos recibos son: uno del 3er trimestre de los honorarios  
del mismo. Otro de Juan Aresta de Bodegar por la entrega  
de documentos obratorios de rufia para el año 1939.  
de 75 pesos. Feis certas de Regs n: 805-785-617-678-665  
y 693 de la Hacienda Pública por concepto de 10% de prote-  
tas y 1'20% de pago y 10% de pesas y medidas correspon-  
de a Resultas. y una carta de pago n: 406 de 40'09 75  
ingresados por Repartimiento de Audiencia del año 1937.

En caja existen ademas 572 pts en recibos de formetas inme-  
diatos en la tabla de leña para suministros de las fuerzas del  
11: 13as del Depto de Guayaquil n: 5.

Se hace constar por mi igualmente que la decimo del pa-  
go obrero correspondiente al 4º trimestre de 1937 no ha sido  
aun ingresada.

Los señores letrados acuerdan por unanimidad requerir a dicho  
agente para que recuente los recibos pendientes en caso de  
decimo pendiente, para poder formalizar los recibos corres-  
pondientes, acordando en mismo en cuanto a los recibos de  
ejercicios pasados recuente las cantidades de su importe cor-  
respondientes al proximo ejercicio.



Cuentas de fin  
Buito Velasco

La continuación se da lectura a las cuentas del agente en Bolajón de Buito Velasco de acuerdo correspondiente al 4º trimestre de 1939 y 1º del ejercicio actual siendo aprobadas por unanimidad.

### Facturas y Pagos

Se da lectura a los siguientes pagos: Al alcalde y secretario gestos de viaje a Heredia el día de hoy para asuntos relacionados con el Prompunto carcelario peretas recibidas con cargo al capt. 2º

A varios los pismos invertidos en el arreglo y obra de la ermita de la virgen del arco y dependencias municipales, setenta y una con cincuenta pesetas.

A Claudio Muñoz Lantto y José M. Montano por los gastos de recuento de ganados y siembra de los montes de Valdequintas, cinco pesetas.

A Estanislao Escobaradi por el repertorio de legislación del 4º trimestre de 1938 y 1º semestre del año actual treinta y seis pts. más diez y noventa centavos, más tres pts. de gastos de omisión.

La Corporación aprueba por unanimidad la presente orden de gastos. Acto seguido se autoriza a D. Isaac Cueta de Bolajón para que como en años anteriores prosiga a la expedición de los documentos extractivos de rústica de este municipio para el año 1940. ascendiendo la cantidad a setenta y cinco pesetas.

### Advertencia legal

El infrascrito secretario pone en conocimiento de la Corporación la necesidad de proceder con la mayor urgencia al nombramiento de agente ejecutivo del Ayuntamiento sin lo cual no es posible normalizar la recaudación y poner fin a la ilegalidad que con esta situación se crea de que el recaudador municipal posea todos los valores de los Reportes atrasados sin que se inicie ningún expediente para el cobro de las cantidades en período ejecutivo, haciendo esta además la ilegalidad, que no responde a la moralidad que debe presidir las resoluciones de la Administración, de que el Recaudador municipal pueda cobrar cantidades en ejecución con el 20% de recargo y después al ser ingresadas en república se cobre el 3% que como para liquidación por gastos de cobranza tiene asignado en Prompunto. Por que el contribuyente moroso al satisfacer el 20% de recargo

en la cuenta establecida, para sufragar los gastos necesarios para cubrir los que ocasionan la tramitación de expedientes. Por lo expuesto doy cuenta a la corporación de las disposiciones que regulan el materia exponiendo la obligación que tiene la Alcaldía de facilitar y dar impulso a la recaudación para poder normalizar la vida económica del municipio por los días y siete meses que se adeuda al personal honorario en cuantía a los restantes empleos y atenciones por parte del municipio para con la Provincia y el Estado. Por todo lo expuesto el Secretario que suscribe lo hace constar en evitación de las responsabilidades que pudieran caberle de conformidad con lo establecido en el Estatuto Municipal y Regente.

nombramiento de agente ejecutivo

Los señores gestores expusieron lo precedente acuerden unirse y autorizar al Sr. Secretario a sus fincos nombrar agente ejecutivo requiriendo al Sr. Presidente para que dicte los ordenes precisos para impulsar la recaudación iniciando con la mayor urgencia los expedientes contra los morosos a los fondos municipales.

Acto seguido la corporación después de examinar las propuestas hechas acuerda por unanimidad nombrar agente ejecutivo con el tanto por ciento que establecen las disposiciones regentes, a Sr. Juan Morúa Murillo alpequeño, notificándosele el nombramiento para que en caso de aceptación se proceda con la mayor urgencia a la recaudación.

Asimismo se acuerda otorgar al Sr. Recaudador para que haga entrega a la Tesorería de los valores de Reporto Abogados, designando dicho agente ejecutivo de Tesorería quien le entregue las listas y talones a cobrar.

Formación de Repartimiento General de Utilidades de 1939

Entrado en el siguiente asunto del orden del día se dio cuenta por la Presidencia de la Comandancia de proceder a la formación del Reporto General de Utilidades del año corriente.

Los señores gestores considerando lo defectuoso de la formación

de los anteriores Reportos que por vultuosidad muy veas o por desordenamiento de datos en quienes los forman, otras, no respaldadas con exactitud a los utilidades reales, acuerdan por unanimidad adoptar el sistema de ficheros, adquiriendo los necesarios, y que por los agentes de la Alcaaldia se proceda a su distribución y rellenar de los datos necesarios.

Asi mismo se acuerda por unanimidad que por lo futuro se requiera las certificaciones correspondientes para en la proxima sesion proceder al nombramiento de los vocales natos de las comisiones de evaluacion y que desde la dificultad existente en la Practica de que por los sucesos componentes de la Junta se lleven a efecto las operaciones materiales de la confeccion del Reporto, se autoriza a la Junta para que se realicen los mismos por el Sr. Secretario y personal que designe, gratificandole para ello con la mitad del recargo que establece el artº 515 del Estatuto municipal vigente en la materia.

Reparacion

Acto seguido por la Presidencia se da cuenta de que ordenada por la Superioridad la Reparacion de los funcionarios de este Deptº que iniciada en un principio no pudo realizarse por encontrarse entonces negociando el Gcibº, da cuenta a la Corporacion para que remita lo procedente. La Corporacion le da la orden del catorce de marzo del año actual y de conformidad con lo ordenado en la misma acuerdo por unanimidad nombra Dns. Instructores a D. Juan Dos Bello auxiliados por el personal del Ayuntamiento desde cuenta con la mayor urgencia de su tramitacion a esta Corporacion con objeto de no entorpecer la vida administrativa y que mientras tanto siga ejerciendo su funcion por reunir el infrascripto las condiciones que se establecen en el parrafo 2º del artº 6º de la referida ley.

Horas

Levanta en ruego y preguntas y no habiendo ninguna consejo que jura la palabra se levanta la sesion siendo las veinte horas y cincuenta minutos de todo lo que como Secretario Certifico. =



Alcalde Juan Dos Bello

Secretario

*[Faint handwritten notes]*

Señores Concejales  
 Alcalde.  
 D. Antonio Villalón Moreno  
 Concejales  
 D. Pío Paz Mateos  
 D. Juan Paz Pablos

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1939.

En la villa de Fuente del Arco siendo las diez y nueve hora del día quince de Junio de mil novecientos treinta y nueve - año de la Victoria - se constituyeron en sesión ordinaria previa citación

custada al efecto los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Villalón Moreno y de mi el Secretario D. Práxedes Vera Cuevas.

Leídas las horas señaladas el señor Presidente elevó a debate la Sesión procediéndose a la lectura del acta de la anterior que hace el infrascripto Secretario, siendo aprobada por unanimidad.

Se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento.

Depuración Funcionarios = Propuesta

De Confirmación se da lectura a la propuesta formulada por el Sr. Pío de Fontanilla al expediente de depuración instruido de conformidad con lo dispuesto en la Orden de doce de Mayo del corriente año, de esta Corporación, y conforme a lo propuesto se acuerda admitirlo definitivamente sin tener algunos al infrascripto Secretario D. Práxedes Vera Cuevas por conformidad con la facultad concedida en el art. 4.º de dicho orden, por considerarlo suficientemente aclarada su conducta.

Anticipo a Sanitarios Advertencia Legal.

Acto seguido por mi el Secretario doy cuenta a los señores concejales de que al haber el infrascripto la Recaudación de dichos por los mismos anticipos a D. Práxedes Vera Cuevas y D. Antonio Pablos, que ha debido que formalizar extendiendo los correspondientes libranzas teniendo cuenta la ilegalidad cometida con los mismos que también que serían recibidos los centros de las Mancomunales.

El Sr. Presidente manifestó que él no ha podido ser cobrado por los mandatos de cobro o presentados necesidades de los mismos el cumplimiento que se le pide por la carencia de fondos y de forma que se formalizaran los pagos, acordándose por unanimidad

debe comunicarlo así a la Municipalidad para liquidar los pagos hechos.

Se entra en orden de papeles y no habiendo ninguna otra especial que girar, la palabra se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos de todo lo que como antes se dijo =



William Mas Juan Par

Presidencia

Sesión ordinaria del día 15 de Julio 1939

Presidente  
 Sr. Antonio Vallarín Moreno  
 Concejales  
 Sr. J. Par Mateos  
 Sr. Juan Par Poblos  
 Sr. F. Selgado Galves  
 Secretario  
 Sr. Praxedes Vera Camacho

En la villa de Fuente del Arco a quince de Julio de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo las diez y nueve horas, se constituyó por la noche en el salón de actos de esta casa municipal los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde Sr. Antonio Vallarín Moreno y de mi el subsecretario Secretario, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Siendo la hora fijada por el señor Presidente se declara abierta la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la sesión que por unanimidad es aprobada.

Se entra en el primer asunto que figura en el orden del día, dándose lectura a los siguientes gastos y facturas:

Factoras-Pagos

Al Alcalde Secretario y Comandante Militar los gastos de viajes y dietas los días 8 y nueve del corriente en Badajoz para asistir a la carrera por el Presidente de Abastos de la Provincia. Gastos de dietas cuarenta y siete con quince con cargo al capít. 2º 1º 9º.  
 Al Antonio Paria, Abogado los gastos a Abreña el día diez del corriente para impreso en el Banco el importe de los asminas de los Saneamientos de año 1938 y enuncia gastos del corriente y cinco con cargo al mismo artículo portado.

a los Corrales cincuenta Plazas adquiridas para los perros  
vacunados, respectos quince en cargo al Ayuntamiento.

a Limpieza Limpieza y Baño 11.<sup>ta</sup> municipal de aguas corrientes  
quince plazas con veinte cincuenta L 6.<sup>ta</sup> 1.<sup>ta</sup> 4.<sup>ta</sup>

A Antonio Moya y Juan Luis Rodríguez para el estudio  
y eventual ejecución e instalación de estas oficinas para  
carga con cuarenta en cargo al art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> por 9.<sup>o</sup> =

La presente elección y aprobada por unanimidad.

Seguiente y aprobada la elección de medicamentes suministrados  
a la Beneficencia Municipal en los meses de Junio y Julio actual - Lijp-  
Moya y Juan, en la cantidad de ciento noventa y cuatro y se-  
tantos y cinco reales y diferentes días y otros con cuantía respective-  
mente.

### SOCORROS =

a continuación se da a conocer una instancia de José  
Luis Rubio pidiendo sea socorrido en los puntos municipales  
por encontrarse enfermo en cama. La Corporación acuerda  
concederle rentas de quince reales.

Por un escrito se advierte que tales hechos son muy recien-  
tes, pues los establecidos en el art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> del cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> se refieren a  
los de naturaleza urgente y para trabajarse por motivo de enfer-  
medad y en este caso se trata de enfermo que recibe los auxilios de  
la Beneficencia Municipal pero que ello no implica el que  
haya alguno que socorrerle por que en estas circunstancias están  
todos los enfermos comprendidos en la Beneficencia. Los soco-  
ros municipales atendidos los excepcionales del caso se ven con-  
ceder con cargo al mismo treinta y cinco reales.

### Consignación plaza D. G. Obispo

Seguiente por el precepto Real Motivo se expone a la Corpora-  
ción la necesidad urgente de dotar suplenientemente el cargo de  
la plaza de educacion Obrera desempeñada por el Sr. D. G. Obispo  
por que desde la muerte del Sr. Obispo y los hijos que me-  
respetivamente han que dedicar a él no es posible que, quien  
tiene que ganarse la vida todos los días por falta de medios é-  
conómicos, permanezca ocupado el mayor parte del día en un  
trabajo que supone gran reposición.

La Congregación estimando insuficiente la dotación de quinientos pesetas anuales para material y gratificación, acuerda por el presente plisar los conceptos de dos mil pesetas anuales por aquellos dos conceptos dotándolos para ello con los correspondientes transferencias de créditos ya aprobadas en los presupuestos.

En el siguiente asunto del orden del día por el nombramiento de los vocales más del Reporte de mil novecientos treinta y nueve. Seguid de examina de la documentación correspondiente se acuerda nombrar por unanimidad a los siguientes señores:

Junta Reparto Utilidades 1939

nombramiento vocales.

Parte Real = Sr. Rafael Paz Rodon o Ricardo Leizaola Leizaola, Sr. Sr. Lucas Murillo, Sr. Sr. José Pardo Pardo.

Parte Personal = Sr. Sr. Amalia Muñoz Jimén y Pedro Muñoz Corta y Sr. Sr. Erosimiro Avello Vellido.

En ningún caso se acuerda publicar el edicto oportuno, entregando a los mismos la documentación correspondiente para completar el nombramiento de vocales y demás operaciones del Reporte.

Aprobación Reporte de Pastoreo 1939

Lejuntamente se permite a examinar y aprobar el Reporte de los Montes de Valdeaguiñanes y Beldiós (aprovechamientos) en el modo para el corriente ejercicio, importando 16.887'26 pesetas.

Con arreglo al Reporte se fija la cuota de veintidós reales por el libro de ganado ovino grande y treinta y seis la de pequeño y en tres días por el libro grande del restante ganado y en un día, cinco y seis la del pequeño. Se aprueba por unanimidad y se acuerda exponerlo al público por quince días, y tres cuarenta y cinco días en el libro en período voluntario por un mes.

Acuerdo Obras Públicas e inversión de fondos.

A continuación se expresa por la Presidencia de necesidad de los trabajos de la Plaza Pública y lugar de la Cruz de los cerdos ni solo por la necesidad habida de hacerlos sino además por aprovechar la obra de un año de los de mejor parte del año.

La Congregación después de alguna discusión acuerda que, dado la escasez de fondos y carencia de recursos para atender a ello, se pida autorización al Sr. Ministro de Fomento y acción judicial para invertir los fondos de los decanos al precio de un año por el B. E. de Crédito de Hércules.

a si mismo se acuerda ingresar en caja la cantidad de noventa y tres pesos y treinta y siete centavos de lo recaudado de sellos del por obrer.

O. del General J. P. E. E. sobre perros vagabundos

A Continuacion se da Cuenta de orden del Sr. Presidente del Sr. General J. P. del Acceps de Ejercito de Extremadura, por conducto del Comandante Militar de la Plaza, de lo ordenado para referendo General sobre perros vagabundos

Leida por el infrascripto las instrucciones dadas por señores concales acordaron proceder a su inmediato cumplimiento cuando el registro de los mismos echando un bando para que los dueños adquieran la plaza en este apuntamiento en el plazo de quince dias procediendo a su remision por cuenta de los interesados.

En cumplimiento de lo ordenado en las informaciones de dicha Autoridad Militar se fijan los derechos de matricula en cinco pesetas por perro matriculado y las multas dentro de los limites que el Sr. Alcalde acuerde la regente ley municipal.

Fiestas del 18 de Julio.

Se da cuenta de los actos a celebrar el dia diez y ocho de Julio y diez y nueve, aniversario de la Cruzada Nacional, se se acuerda cumplimentar a estos efectos las instrucciones dadas por la Superioridad, dando una comida a los que concurren los empleados y funcionarios de este apuntamiento en conmemoracion de la fiesta de exaltacion del trabajo, y el dia diez y nueve sufragar los gastos de una buena enhor de los carabateros, asi como observar e iluminar las calles y Plazas publicas debidamente.

nombramiento de Agente ejecutivo

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que nombrado en posesion de diez y cinco del pasado agente ejecutivo a Sr. Juan Maria Munito Alfoque, este no se ha presentado ni interponiendo su aceptacion por lo que procede acordar con urgencia sobre dicho nombramiento.

La Corporacion despues de varias propuestas acordada por unanimidad nombrar a Rafael Rioja Navarro dandole un plazo de ocho dias para la aceptacion del cargo.

Positos = Pago Responsabilidades

Antes de entrar en Ruegos y preguntas por medio secretario se recuerda a la Corporacion la necesidad de dar cumplimiento a la orden del Servicio Nacional de Positos, por lo que se da



de los seis de Junio por lo que se ordena se ingrese lo que se adeuda al Servicio Municipal por concepto de Pasajes y para lo cual se concede el plazo de veinte días. Transcurrido este Plazo sin que el ingreso sea hecho lo prorroga en cumplimiento de la Ley para evitar de los responsabilidades consiguientes. Los señores concejales acuerdan darle el más urgente cumplimiento, pero dado que por ninguna aquilata anterior se ha hecho ingreso alguno, acordándose por esta razón la importante cantidad de seis mil doscientos setenta y siete pesos y cincuenta y cinco centimos, por unanimidad se autoriza al Sr. Alcalde para que solicite de dicho Servicio Municipal, conceda un plazo prudencial para hacer efectiva la totalidad de lo adeudado.

Preguntas y respuestas

Se entra en ruego y preguntas y respuesta por el Sr. Alcalde el trabajo que se ven realizando y que se realizó en el primer semestre del año actual, el Abogado y guardias municipales, recordando los distintos arbitrios municipales, se acuerda gratificarlos con cinco pesos a cada uno, con cargo al capt. 5°.

Cierre.

Al mismo y a propuesta del Sr. Paz Mateo se acuerda adquirir nueva bandera Municipal y del movimiento para la Caja de Incentivos y calcedores para los balcones.

Se no habiendo ninguno otro asunto que pida la palabra se da por terminada la Sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que en sus infra. este Secretario Certifico. =

A. Villoran      P. Paz      Guac Paz

Proceder



Salida = Para hacer cuenta que la Sesión ordinaria correspondiente del día de hoy no se ha celebrado por no haber ninguno referente de concejales.

Fecha del 20.º y 30.º de Julio de 1999 = año de la Victoria

Proceder

2ª Convocatoria

Sesión ordinaria del día 1º de Agosto de 1939

Presidente  
don Antonio Villarain Moreas  
Concejales  
+ Juan Paz Mateos  
+ Juan Paz Pablos.

En la villa de Fuente del Ocaso a uno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve años de la Victoria - y previa citacion, se reunieron en esta Casa Consistorial siendo los dias y nueve horas los señores concejales el marqués expresidente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Antonio Villarain Moreas, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la

fecha en segunda convocatoria.

Tras la hora señalada se declara abierta la sesión por el Sr. Presidente procediéndose de su orden a la lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Beneficencia Municipal = Instancias

Acto seguido se da lectura a una instancia del vecino Juan Martín Lobi y María Ponsales Jones pidiendo esida uno lo sean concedidos los derechos de la beneficencia municipal, e incluidos en el Padrón Beneficio-Sanitario municipal. Examinadas las antecedentes obrantes en estas oficinas y demostrada la carencia absoluta de bienes de los dos, se acuerda por unanimidad conceder los referidos beneficios que impusieran a disponer desde la fecha.

A continuación se da lectura a la siguiente relacion de gastos y prestaciones:

Fiestas de la Victoria = Gastos

A. Señal. Mmimo, Rosa Brues, Antonio Pesto, José Barragana y Luis Trimmir. Los jornales, comida, orquesta y demás gastos que se justificaron. Usado los dias diez y ocho y diez y nueve de Julio pasado para la celebracion de las fiestas de la Victoria, fiestas trigesimas cincuenta y dos con cinco con cargo al Captº 13º.

Pagos.

A. Rafael Larinto y Antonio Mmimo. Los jornales devengados en la limpieza de los huertos públicos y alcantarillado municipal, fiestas cincuenta y una setenta y cinco con cargo al captº 11º.

A. Francisco Blanes por cuatro peones echados con dos bestias en el transporte de los escombros procedentes de la limpieza del alcantarillado, fiestas doce, con cargo al captº 11º.

A. Emergido de la oficina de Elevacion y saneamiento de

La Comisión Local del Distrito al Ayuntamiento los gastos de viaje a Heredia e imputación de fondos y retirada de los mismos, efectuados de Abril a Julio actual por el cargo de cuarenta y cinco centimos, con cargo a Propios.

La presente relación es aprobada por unanimidad. Tambien se da lectura a una factura de Sr. de Sebastian Bueno Fabals de tres metros de espesura adquiridos para la Limpieza de calles de un importe de cuarenta y cinco centimos, que se aprueba.

Exerito del Párrafo para el arreglo de la Parroquia.

De lo seguido se da lectura a un exerito del Sr. Cura Párrafo de la villa en que solicita que, habiendo estado el Párrafo que funciona en la Torre de la Parroquia de Puerto de Vega, sea reparado con urgencia por este Ayuntamiento los desperfectos causados en dicho templo con motivo in ocasión de dicho Párrafo.

Se acuerda que el Sr. Alcalde con un albañil examine los desperfectos de referencia, quedando autorizado para si no son otros de mayor trascendencia y pueden resolverse dentro de las posibilidades del Presupuesto, mandar al personal necesario para que con la mayor urgencia se realicen dichas reparaciones.

Transferencia de Créditos

De lo seguido se da lectura al expediente tramitado para la transferencia de cantidades de unos a otros capítulos y artículos del vigente Presupuesto ordinario de gastos, acordándose por unanimidad lo siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos, vigente que formula el Sr. Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal de Hacienda en sesión del día quince de Julio del año actual.

Resultando que en el período de quince días que ha permanecido abierta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que los deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicada el Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se

10/11/1909

han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y art.º 11.º siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en los cuantías siguientes:

Se deducen por transferencia

Del Capt.º	1.º	Art.º	2.º	Pesetas	ctms.	4.º
"	1.º	1.º	9.º	-----	"	1.00
"	1.º	"	11.º	-----	"	5.00
"	3.º	"	1.º	-----	"	2.50
"	4.º	"	8.º	-----	"	1.00
"	5.º	"	2.º	-----	"	299.50
"	6.º	"	1.º	-----	"	4.50
"	7.º	"	1.º	-----	"	2.50
"	"	"	3.º	-----	"	1.50
"	"	"	8.º	-----	"	251.65
"	8.º	"	1.º	-----	"	445.45
"	10.º	"	6.º	-----	"	1.00.00
"	11.º	"	2.º	-----	"	7.50
"	"	"	6.º	-----	"	3.00
"	12.º	"	1.º	-----	"	1.00
"	13.º	"	2.º	-----	"	1.00
18	18	mmr				597.40
Total pesetas						5144.00

Se descuentan por transferencia

a Capt.º	1.º	Art.º	7.º	Pesetas	
"	1.º	"	8.º	-----	1.50
"	5.º	"	2.º	-----	54
"	6.º	"	2.º	-----	740
"	9.º	"	7.º	-----	15.00
"	13.º	"	3.º	-----	15.00
Total pesetas					5144.00

Por tanto la transferencia es cuantía de cinco mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Positos = Multas

Esto seguido se da cuenta de una notificación recibida sobre impago de multa a esta localidad por no haber ingresado los cantidades adeudadas por concepto del Posito municipal.

Por el Señor alcalde se manifiesta que seguidamente se recibió aquella circular, se notificó al servicio nacional de Positos concediéndose un plazo para hacer efectivo la totalidad de la deuda que por no pagarse desde el año 1930 asciende a más de diez mil pesetas cuantía que el Ayuntamiento, dada su situación económica, no pudo realizar dentro del Plazo fijado pero que no

obstante pidió un plazo prudencial para el cumplimiento de estas obligaciones.

Atendida esta consideración la Corporación acuerda por unanimidad que desde el hecho de no encontrarse reflejada en el Sr. Alcalde y Municipal en el cumplimiento de estas obligaciones, se satisfaga la multa y costas con cargo al captº 1º artº 9º; así como que sea procto la situación y disponibilidad económica del Ayuntamiento lo permitan, se defina el plazo de lo acordado por este concepto.

Saldo arbitrio Rufino Platero

Acto seguido se da cuenta por la Presidencia de que hecha la liquidación pendiente al que fué recaudador Municipal de arbitrio Rufino Platero Rodonques resulta adeudar a este Ayuntamiento la cantidad de cuatrocientos cincuenta y siete pesetas y diez y ocho centavos recaudados del arbitrio municipal de carne en el mes de Junio del pasado año y cuya cantidad está pendiente de ingreso.

Por señas causales por la información del Sr. Secretario, acuerdan por unanimidad exponer a dicho Sr. Platero para que a la mayor brevedad ingrese dicha cantidad entregando al señor Alcalde para que si su situación económica no se lo permite hacerlo estipule un plazo prudencial para cuando cuenta a esta Señora, acordando así mismo que por el Alcalde y Sr. Secretario como tal y a cargo de interponga en nombre de este Ayuntamiento la correspondiente demanda contra el mismo para hacer efectiva dicha cantidad, si se negare a interponerla a efecto independiente de otras cosas de responsabilidad a que hubiere lugar.

Recargos y preguntas

Se entra en suspenso y preguntas y no habiendo ningún concejal que pida la palabra se levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos dando lo que causó Secretario certificar. =

Nota. en la línea 19 del presente folio sobre el mudado dice "si su situación"



A. Villarain

Francisco Delgado P. G.

Comisionado

# Sesión ordinaria del día 15 de Agosto

Presidente Sr Antonio Villazón concejala Sr Antonio de la Cruz Sr Primitivo Salgado Secretario Sr Práxedes Vera	Camacho
---	---------

En la villa de Fuente del Arco a quince de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, año de la victoria, y siendo las diez y nueve hora, se constituyó en el Salón de Actos de esta Caja-Censal, los señores concejales al margen designados, bajo la Presidencia del Sr Alcalde don Antonio Villazón Moscoso y de mí el infrascripto al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Siendo la hora señalada se declara abierta la sesión dando lectura de orden de la Presidencia al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Correspondencia. = a continuación se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, quedando la Corporación enterada.

Beneficencia = Dicho se da lectura a los antecedentes solicitando ser incluido en el Pedro municipal de Beneficencia los vecinos de esta villa Elvira Montano Caleros y Antonia Millán Murillo. Examinados los antecedentes obrantes en estos oficios se acuerda por unanimidad conceder dichos beneficios a Elvira Montano Caleros y a Antonia Millán Murillo por estar incluida la madre de la misma y ser su estado de soltera.

Facturas y Pagos = a continuación se da lectura a la siguiente relación de gastos y facturas: de Antonio Miranda fernández por una vitrina-comisario para esta secretaría ptes 20 con cargo al sept 6º - al 1º ptes 9º a Sr Poquín Abella un manual de Recaudación y aprmisio adquirido para el equitamiento ptes 10 con cargo al 1º - 8º - 4º - a Editorial Arcauoli los sup-empiezo del 3º trimestre del año actual 12.20 con cargo al mes mo. - a Angel Verde los ptes que para la formación del programa de Reparto de Utilidades de este Ayuntamiento ptes 70 recibida con cargo al 1º - 11º - 5º = del mismo modo el material adquirido para la

opina de Recaudación pesetas cuarenta con ochenta centimos  
con cargo al capít. 5.º art. 2.º part. 2.ª

Ciento cuarenta y cinco pesetas a la Municipalidad para  
impresos correspondientes por el dicho opina con cargo al mismo.

Una peseta importe de los derechos de impresión en la Municipal del  
B. H. A. de Huelva de lo recaudado del Plato Unico.

Fifteen pesetas y ocho centimos y noventa centimos por material  
suplicado a la Secretaría Municipal con cargo al capít. 6.º - 1.º - 9.º de  
la Municipalidad y José Sanchez Rubio.

Noventa pesetas a Antonio Murillo Muro por sus jornales de cal pa-  
ra el blanqueo de los edificios municipales con cargo al capít. 11.º  
1.º - Unico.

Freuta y otros pesetas y setenta y cinco centimos a Rafael Larinto y  
Jesús Villacón por los jornales de blanqueo y ase de la  
Casa-Cuartel de la Guardia Civil con cargo al mismo capít. y art.º  
de noventa pesetas a Carlos Corrales por los plenos adquiridos (cincuenta)  
para perros vagabundos, con cargo al capít. 18.º - dig.ª Opina pesetas  
y noventa centimos por error se dice anteriormente.

Diez y ocho pesetas y cuarenta y cinco centimos a  
D. José Pando Rivas por medicamentos suministrados a la Breve-  
ría Municipal en el mes de Julio pasado con cargo al capi-  
tulo 9.º 1.º.

Tres pesetas a Eulalia Mendiz por el jornal de un día en el ase  
del local habilitado para el Luz Militar de Esquaje con cargo al  
capít. 16.º 1.º 1.º =

La presente relación de gastos es aprobada por unanimidad.

Obras de la Molineta. = Deto seguido por el Sr. Presidente se da cuenta  
de que habiéndose sido encomendada a esta Alcaldía la custodia  
de los edificios de esta localidad que se encuentran sometidos  
a procedimiento a consecuencia de la supuesta participación de los  
mismos en contra del Movimiento Nacional, y no apareciendo de  
local suficiente en el Depósito Municipal, se ha habilitado para  
casar el edificio de la Molineta propiedad de Sr. Ferrnando  
Dallo, necesitando construir una planta o levantar unos tabiques

en el portal de dicho edificio que sirva de resguardo y protección a la guardia encargada de la vigilancia y custodia de los detenidos.

Los señores concejales expusieron lo expresado, acuerdan por unanimidad se autorice al Sr. Alcalde para que dependa de la oficina de colocación al personal necesario para la continuación de los obras necesarias así como para adquirir el material que para ello se requiera.

Se entra en sueros y preguntas y no habiendo ningún concejal que pida la palabra se levanta la sesión a las dos y nueve horas y cuarenta minutos de todo lo que consero se certifica.



*A. Villarín*

*Francisco Salgado*

*Procurador*

Sesión extraordinaria del día 23 de agosto.

Presidencia Sr Antonio Villarín Moreno Concejales Sr P <sup>o</sup> Par Pablo del Moral Sr P <sup>o</sup> Salgado Salvo.
--

En la villa de Arcos de la Frontera el día veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y nueve, se celebró en sesión extraordinaria los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Villarín Moreno, al objeto de examinar los expedientes de prórrogas facultadas por este Ayuntamiento en virtud de la orden dictada por la Superioridad a estos efectos por haber quedado sin efecto la disposición que quedaba suspendida los artículos pendientes del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

aprobación Expedientes de prórroga  
82

Presentado por mi, el Secretario, los expedientes suscitados en este Municipio, de prórroga de un...



poracion a filas de la clase 1.<sup>a</sup> solicitada por los padres de los mozos, Valentin Jimenez Lariño, n.º 10 del Reemplazo de 1937; Manuel Rivera Calales n.º 3 del 2.º trimestre del Reemplazo de 1938; Antonio Hernandez Calera, n.º 8 del 2.º trimestre del Reemplazo de 1938. Enrique Gallo Jomaler, mozo n.º 14 del alistamiento 1.º trimestre del Reemplazo de 1939; Esteban de Karullo Gallo, mozo n.º 5 del alistamiento del 2.º semestre del reemplazo de 1939; Fernando Romero Montes n.º 8 del alistamiento del 4.º trimestre del Reemplazo del 1940. Rafael Cuena Pedrono n.º 4 del alistamiento del 2.º trimestre de 1941; Ricardo Dominguez Marillo n.º 5 del alistamiento del 3.º trimestre del 1941. Antonio Fernandez Lariño, n.º 6 del alistamiento del 3.º trimestre de 1941; Eulio Rogales Hurtado n.º 3 del alistamiento del 4.º trimestre del Reemplazo de 1941 y José Faiguer Pérez, mozo n.º 5 del alistamiento del 4.º trimestre de 1941, para su examen y comprobacion de los extremos alegados en cada caso, de viudez y pobreza o padre ex-agremario e impedido pobre, así como el reconocimiento de las fincas que preceden a las informaciones testificales, la Corporacion acuerda estar conforme con lo que en dichos expedientes se hace constar y que una vez sellados y reintegrados con arreglo a la Ley de Cuinbre se espere a la Junta de Clasificacion y Revision de la Caja de Recruta de Villavieva de la Serquia para su superior aprobacion.

No siendo otra el objeto de la sesion se dió por terminada el acto, firmando los señores asistidos como el Secretario de que certifica

Francisco Delgado

Procurador



Presidente  
S. Antonio Villalón Moros  
Concejal  
D. Francisco Paz Mateos  
D. Francisco delgado

## Sesión ordinaria del día 30 de Agosto

En la villa de Fuente del Arco a finidos los die y nueve hora del día treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve - año de la rectoría se constituyeron en sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Antonio Villalón Moros y de mi el Secretario D. Francisco Vera Camacho.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia doy lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta de los disposiciones y correspondencia oficial, quedando enterados la Corporación.

**Facturas y gastos.** - A lo siguiente se da lectura a la siguiente relación de gastos y facturas:

a. Luis Lavilla y Manuel Valencia por los jornales invertidos los días veintidós y veintitrés del corriente en la construcción de la puerta de la molineta para la guardia encargada de la custodia de los detenidos, pagos veintiocho con cargo al capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

a. Juan Benito Parante cincuenta pagos con cargo al mismo capt<sup>o</sup> y art<sup>o</sup> para idem idem.

Quince pagos a Esté M<sup>o</sup> Montaneros Barradas para trasladar a Horena la máquina de escribir el día veintiseis, para proceder a su reparación y recogerla el día veintinueve, gastos de viaje, con cargo al capt<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

al Sr. Mercuriáñez ciento setenta y cinco pagos por la reparación de la máquina de escribir de este Ayuntamiento con cargo al capt<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> part<sup>o</sup> 9<sup>o</sup>.

al B. E. de Crédito de Horena los derechos de imposición de los libros del Veterinario y farmacia municipal pagos una setenta y cinco con cargo al capt<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> part<sup>o</sup> 9<sup>o</sup>  
a la Compañía Sevillana de Electricidad por el fluido su-

ministrado a los locales habilitados para cuartel de las fuerzas del 11.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Reg.<sup>o</sup> de Granada n.º 6. pesetas veinte y cinco con cargo a Presupuesto.

La presente relación es aprobada por unanimidad del.

Reconocimiento de créditos. A continuación se hace a apro-

cesar y en su la siguiente relación de créditos pendiente de reconocimiento para su inclusión en su caso de los capitulos de presupuesto de este año al próximo presupuesto para el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco - diez y cuarenta:

A Jorge Barcia Cabello la diferencia de su sueldo de oficial 1.<sup>o</sup> del Ayuntamiento dejado de devengar por el tiempo de su permanencia en plaza en la pasada Campaña pesetas novecientos setenta y dos y treinta céntimos.

A la Casa Editorial Arcausa de un trimestre de su suscripción al repertorio de legislación de 1938 pesetas doce noventa.

A Antonio Parra Sabido los gastos de viaje a Badajoz para migrar en Casa a los reclutas del 2.<sup>o</sup> Formateo de 1941, realizada el año pasado, pesetas ochenta.

Al Ayuntamiento de Huelva la cuota asignada a este Municipio por la agrupación forzosa de los de este distrito para el sostenimiento de los atenciones y carcelarias del distrito y cuya cuota ha sido repartida con carácter extraordinario a pesar celebrada en Huelva el día once del pasado Julio, pesetas trescientas setenta y una con veinticinco céntimos.

La Corporación aprueba por unanimidad recuperar los expresados créditos en la cantidad de mil cuatrocientas veintiseis pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

También se da cuenta de la petición formulada por el personal de esta Corporación Municipal solicitando se sea concedido el abono a que se refiere el decreto de 29 de Diciembre del pasado año sobre concesión de una mutualidad extraordinaria y que por no haber crédito suficiente no fue recurrido y abonado.

La Corporación después de dicha dicha disposición y considerando ser concesión de Militares y además los servicios prestados a esta

Corporación acordada por unanimidad reconocer una mensualidad, consignando en el próximo presupuesto la cantidad de setecientos setenta y cuatro pesos y noventa y nueve centimos a que ascienden tres mensualidades de territorio oficial 1.º y oficial segundo de este Ayuntamiento.

a Continúase se da cuenta por la Presidencia de que debido a los Administradores que constantemente he habido que Administrara los jurragail Ejército Nacional durante la pasada guerra, de paz y leña, han que dado pendiente de pesos cantidades a los paradores que Intendencia no ha podido de pagar por falta de requisitos como firma de los Jefe de los respectivos jurrag que por peso de tránsito y desconocer su residencia no han podido recogerse. La Corporación después de examinar los vales expedidos a los paradores y comprobada la liquidación hecha, acordada por unanimidad reconocer expresados créditos a los paradores y cantidades que se expresan:

a José Ruiz pesos quinientos noventa y cinco noventa y dos  
a Misión Santos Muros pesos trescientos setenta y  
a Joaquín Ruiz pesos trescientos noventa y cuatro y cinco.

### Fiestas de la Patrona

Igualmente y a continuación se da cuenta por la Presidencia de los actos a celebrar el día de la Patrona del Pueblo Nuestra Santísima Virgen del Socorro, acordándose por unanimidad celebrar dichas fiestas contratando una orquesta para celebrar bailes públicos en la Plaza, adornando e iluminando ésta como proceda a la mejor voluntad de las mismas.

nombramiento de Sindico.-a continuación ante la imposibilidad de ejercer el cargo de Sindico por el concejal Sr. Barradas bueno por venir en el campo, se acepta al mismo la dimisión de dicho cargo nombrándose a Sr. Juan Paz Pablo por unanimidad y acordándose así mismo que por mediación de los señores de este Alcaldía y auxiliándose de ellos se comparecerá oportunamente el Jefe del paz y demás artículos para impedir defraudaciones.

Se entra en ruego y rogativas y no habiendo más

concejal que pida la palabra se levanta la Sesión siendo los días y nueve horas y cuarenta minutos de todo lo que como secretario certifico. =



Antonio Villoran Francisco Delgado *Mar*  
*Intendente*

### Sesion ordinaria del dia 15 de Septbre de 1939

Presidente Sr. Antonio Villoran Moreno	En la villa de fuente del arco siendo los días y nueve horas del día quince de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria se constituyeron en sesion ordinaria previa citación, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de el Alcalde Sr. Antonio Villoran Moreno y asistido de mi el infrascrito Secretario el Praxedis Vera Camacho.
Concejales	
Sr. Francisco Paz Mateos	
Sr. Francisco Delgado Galvez	
Sr. Fernando Berredas Bueno	

Siendo la hora señalada, por el señor Alcalde se declara abierta la Sesión, procediéndose a dar lectura por mi al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, transcurriendo la Sesión en el orden siguiente:

Pagos - Facturas a la casa Ceiba de Madrid. por ciertos conceptos de identidad adquiridos para los funcionarios municipales pagos once con veinte céntimos con cargo al capít 6º artº 1º 7º /

Cuarenta y nueve pesetas (9) a Francisco Blanes y otros el material y jornales empleados en el blanqueo del depósito municipal, esta Ayuntamiento y dependencias anexas, para las fiestas de la Patrona, con cargo al Capít 11º artº 1º partida única. =

Al depositario de los sellos de franquicia para el correo y mis depósitos adquiridos para las dependencias municipales pagos veintidós con cargo al capít 6º artº 1º partida 8º ~

a Antonio Moreno Muñoz Soy cargo de cal adquiridos para el blanqueo de los edificios y dependencias municipales pagos noventa, con cargo al capít 11º artº 1º partida única. /

a Leticia Maria Montanero Borrada los gastos de viaje a Florencia para pagar el dia y noche del carruaje y contribucion de los Montes Baldios de este Ayuntamiento, pesetas siete cincuenta con cargo al capitulo 8º artº 1º postº 1º  
a Bayar Hermanos sesenta pesetas y treinta centimos de migajas adquiridos para el Padron de caminos vecinales, con cargo al capitulo 1º artº 11º partida 5ª =

a Antonio Gonzalez Smith y Mariano Jimenez Blanco por el arreglo y adorno de la Plaza Publica para las fiestas de la Patrona, pesetas veintitres con cargo al capitulo 13º artº 1º partida 1ª =

a Emilio Paravia importe de la requesta traida de arroyos por este Ayuntamiento para las fiestas de la Patrona, pesetas ochocientas cincuenta con cargo al capitulo 13º artº 1º postº 1º

a Rafael Berinto 13 arradas y tres mos, cuatro jornales cupados cada uno, en el blanqueo de la ormita de la virgen del ara pesetas setenta y siete y cuarenta centimos, con cargo al capitulo 11º artº 1º partida 1ª =

a Nicomedes Calle Crespo importe de un viaje a Leroux, con un cupido con cargo de la Oficina de Colocacion obrera, para mejorar en aquel lugar los candidos del librero al ex-combatiente, pesetas diez cuarenta con cargo a Imprevistos =

a Santiago Gonzalez un fiasco de marcha a Valladolid, por haber sido puesto en libertad en Casalla de la Sierra, de cuya carcel procede, pesetas cinco con cargo al capitulo 8º artº 1º =

a Jose Mº Parente Fabales, una cuba y una fanega de cal alquindada para los obreros (digo) blanqueos de la ormita de la virgen del ara, pesetas catorce, con cargo al capitulo 11º artº 1º postº 1º

a Antº Aguaya Paz por varios articulos suministrados a este Ayuntamiento para el sostenimiento e instalacion del Puente de Vigas local, pesetas ciento cuarenta y siete con veinticinco centimos, con cargo a Imprevistos =

Esta reunion es aprobada por unanimidad por la Corporacion.

Advertencia El infrascripto expone a los señores conceales la consideracion legal de que el ultimo pago efectuado no responde estrictamente a su concepto de imprevistos debido de reconocerse la

certidad para llevarle a créditos reconocidos del próximo presupuesto.  
 El Sr. Alcalde manifiesta que al ordenar el pago de los gastos que causan  
 deuda que han sido gastos imprevistos y que además dada las circunstancias en  
 que se han hecho estos suministros no cree se le irroguen al interesado perjuici-  
 cis. por más tiempo.

Al propio tiempo el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación la  
 obligación que existe de que la facultad ordenadora de pagos se sujete a  
 la prioridad que establece los arts. 192 y 565 del Estatuto Municipal.  
 Igualmente manifiesta una vez más la necesidad de cobrar las cantidades causan-  
 deras que adeudan los contribuyentes morosos, no costando la facultad  
 propia del Agente Ejecutivo sino facultándose para ello después  
 a los cuantiosos montos del Municipio evitando al propio tiempo in-  
 fringir prioridades en los pagos. Actualmente existen varias personas que  
 están pendientes de pago por falta de fondos, tales como Aportación Municipal,  
 Aportación, Posito, Instituto de Higiene, contribuciones y sobre todo las cuan-  
 tías correspondientes al Ayuntamiento para el Subsidio a familias, lo que urge  
 al honor de exponer y advertir a la Corporación y lo deseable de que se de-  
 pende dar impulso a esta labor, para su mejor cumplimiento y delimita-  
 ción de las responsabilidades a que en su día hubiere lugar.

La Corporación oída la presente exposición y advertencia acuerda por  
 unanimidad se proceda con el mayor celo y actividad para el restableci-  
 miento de la situación económica del Municipio, concediendo para ello al A-  
 gento Ejecutivo toda clase de facultades para el mejor cumplimiento de  
 su función, cumpliendo la ley sin consideración para nadie, como único  
 medio de cumplir la función que le es encomendada.

Recargos sobre las Contribuciones. = Acto liquidado por el Sr. Presidente se da  
 cuenta de que aliendo de este municipio a la confección de los padrones  
 correspondientes para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta, procede  
 acordar sobre los recargos a establecer sobre las contribuciones del Estado  
 como participación de los mismos de este Municipio. Se acuerda por una-  
 nidad establecer el recargo del 20% sobre la contribución urbana de  
 este Municipio, como participación en la misma de este Ayuntamiento,  
 el 32% sobre la contribución industrial y decima para el paro obrero y el 16%  
 sobre la contribución territorial para atenciones de enfermos y decima para el

pero obrero.

### Bebidas - Reforma Autonómica

a continuación se expone por el Sr. Alcalde que debido a que durante la pasada guerra el consumo de bebidas era casi el único negocio regular aunque contaba este expediente, en contra del exceso de rendimiento que las demás actividades producen, se acordó establecer la tasa de diez centimos al litro de vino introducido, si para ello lo aprobaba el Sr. Delegado de Hacienda, como quiera que esta circunstancia subsiste y dicho recurso según informa el Sr. Secretario no puede establecerse sin la autorización de dicha Superior Autoridad, lo expone así a la Corporación para que acuerde lo que considere procedente. Los señores concejales después de leer las disposiciones pertinentes del Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda vigente, acuerdan por unanimidad solicitar al Sr. Delegado de Hacienda conceda la autorización expresada fundamentando para ello al Sr. Secretario el escrito correspondiente.

### Construcción de nichos.

Seguidamente se da cuenta asimismo del asunto del siguiente del orden del día, sobre régimen y explotación de nichos, acordándose por unanimidad se proceda a la construcción de cuatro nichos en el Cementerio Municipal, mediante el procedimiento de concurso, como más conveniente a los intereses municipales, reformándose al mismo tiempo la ordenanza municipal que regula esta exacción por ser tan remuneradora como las tarifas vigentes.

### Ex. Defraudación

Inmediatamente después se da cuenta de la tramitación y terminación del expediente de defraudación de los arbitrios municipales de fajas y medidas, seguido contra don Erasmo de la Peña Gonzales. Leído en todo su parte la Corporación acuerda su aprobación, acordándose seguir el procedimiento prescrito al efecto de las cantidades defraudadas.

### Baja de vecindad en el P.M.:

a continuación se da lectura a una instaurada al vecino Luis Charo Hernandez solicitando la cancelación de la baja en el padrón municipal de vecinos por serlo de Reino, a cuyo efecto acompaña certificado de aquella localidad.



de poner aquella reunión y tenerse abierta en aquel municipio  
La Corporación después de amplia discusión y leído los artículos  
pertinentes del Estatuto Municipal, acuerdan por unanimidad  
concederle la baja como vecinos de este municipio, ya que en este so-  
lo ejerce el cargo de guarda de una finca, pero manteniendo  
esta abierta en el de Reina, por cuya razón optando por aquella  
reunión, procede legalmente a concederle la baja solicitada.

Reintegración del Veterinario municipal

Seguientemente el Sr. Presidente da cuenta  
de que cumplidos sus compromisos militares, se ha reintegrado a un  
cargo de Veterinario Municipal en Puerto Lequeipo Sánchez, usau-  
do el que le venia habiendo como sustituto del mismo al Sr. Fulgencio  
Pajuelo Hidalgo. La Corporación queda enterada.

Tabaco de tierras

= Da cuenta a continuación de una cir-  
cular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia del día seis del  
actual, sobre cultivo de fincas e interpretación de los contratos re-  
sultados por unanimidad requerir en la mayor brevedad mediante  
una circular, a todos los propietarios de este término, para que in-  
mediatamente procedan a su cumplimiento.

Se entra en dudas y preguntas por haberse conju-  
nugal que pide la palabra y le ante la sesión de los  
los veinte horas de este día de todo lo que como lecturas ler-  
tadas:

Villanovi Francisco delgado Bas

Gerardo Barradas Proclamación



# Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre

<p>Presidente          Sr. Antonio Villacain Moscoso</p> <p>Concejales:          Sr. Francisco delgado Salvoe          Sr. Francisco Paz Mateos.          Sr. Fernando Borradas Bueno</p>	<p>En la villa de Puerto del arco siendo las diez y nueve horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria - se constituyeron en sesion ordinaria, previa citacion, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Villacain Moscoso y asistido de mi el infrascripto Secretario.</p>
---	---

Quando en hora señalada por la Presidencia se da lectura a la orden del dia declarando abierta la sesion, que transcurra como a continuacion se señala:

Acta de la anterior. Inducado por la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Pagos = A continuacion se da lectura a la siguiente relacion de pagos y facturas presentadas:

a farmacéuticos municipal Sr. José Pardo Rivero los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el mes de agosto del corriente año, pesetas trescientas diez y seis con cincuenta y cinco centimos con cargo al capt. 8º art. 1º. =

a Juan Aruaga, trescientas setenta y cinco pesetas para los gastos de reparacion de los daños causados en el tejado de la Iglesia Parroquial durante el funcionamiento del Puerto de Vigia local, pesetas diez con cargo al capt. 11º art. 1º. -

a Fernando Suterros-dij. Buenos Suterros por ciento cincuenta pesetas para idem idem veintidos pesetas y cincuenta centimos con cargo al mismo capt. y artículo.

a Juan Cereza para dichos obras una espanta, nueve brochetas y puntas pesetas seis con diez centimos con cargo al mismo.

A los Hermanos de la Cruz de Segura de Pein, un premio para el asilo de niños de dicha poblacion, pesetas diez con cargo al capt. 8º art. 4º. -

a Antonio Garcia Salido los gastos de viaje a los puntos de Maimona y Sevilla para recoger firmas a fin de reunir

metros y llevar la máquina de escribir del Ayuntamiento, para manejarlo, respectivamente, pesetas noventa y cincuenta con cargo al capít. 2º art. 1º. c/

A Andrés Guerra una cinta para la máquina de escribir, pesetas ocho con cargo al capít. 5º art. 1º part. 7º

A la Compañía Sevillana de electricidad, por el suministro de alumbrado para la celebración de las fiestas de la Victoria pesetas treinta y seis con cargo al capít. 13º art. 3º. c/

La Corporación aprueba por unanimidad la presente relación de gastos.

Reconocimiento créditos. A este respecto se da cuenta por la Presidencia de que debido a las circunstancias habidas durante la pasada campaña, a requerimiento urgente de los Lejos de las Puercas que se encuentran en esta Plaza, hubo necesidad de efectuar trabajos de reparos de líneas y de otros servicios necesarios a los mismos que se pagaron de los fondos de la décima del Trío, por falta de fondos y de consignación en el Presupuesto para hacerlo, y que se tuvieron para reintegrarlos en su día a disposición de dicha Comisión.

Los Señores Gestores atendiendo estas consideraciones, acuerdan por unanimidad recuperar la cantidad de trescientas tres pesetas a que ascienden dichos gastos, consignándolos en el Presupuesto próximo para su reintegro a la Comisión Gestora de la Décima, a los efectos legales de su aplicación.

Se da cuenta así mismo de los cuentas del agente pendientes de aprobación del 2º, 3º y 4º trimestre del ejercicio pasado, que han sido reintegrados por el que fue agente el Sr. Fulgencio Sanjillero Campes, aprobándose por unanimidad, y acordándose recuperar el crédito de doscientas treinta pesetas con sesenta y cinco centimos, como suficiente a reintegro y suspensión de documentos de este Ayuntamiento, que han de consignarse en el próximo Presupuesto ordinario de gastos para poder formalizar los oportunos libramientos.

Agencia ejecutivo Se da cuenta seguidamente del informe presentado por el Agente Ejecutivo Rafael Riego, exponiendo las dificultades que encuentra para realizar el cobro de las cantidades que

Los contribuyentes aducen a este Ayuntamiento, por los requirimientos hechos no satisface más sus cuotas, por lo que el informante se ve en la necesidad de poner a disposición de la Jefe local su cargo si no encuentra el auxilio necesario en la Jefe y primera autoridad, para hacer efectivos los deberes existentes. El infrascripto Secretario a su vez, teniendo en cuenta lo advertido en la Sesión anterior y lo dispuesto en el art. 213 de la vigente Ley Municipal y prestantes del Estatuto Municipal de 1924, advierte una vez más a la Corporación de la necesidad urgente de atender lo expuesto por el agente ejecutivo ya que la falta de fondos y el abandono de la recaudación y fuente de irregularidades infringiendo lo dispuesto sobre el pago de créditos preferentes, quedando impagos los abonos obligatorios, que al ser pagados después van a ser más onerosos, tras de ocasionar un mayor gasto innecesario, se perjudican los intereses municipales, e incurriendo en responsabilidad civil los señores gestores por negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

Los señores gestores oídas estas manifestaciones y examinada la lista de deberes obrantes en la Agencia Ejecutiva, comprobado que existen cuotas al devuelto que en su mayoría corresponden a contribuyentes de probada solvencia, acuerdan por unanimidad proceder al cobro de los mismos por la vía de embargo, si no lo hicieran al primer requerimiento, requiriendo al Sr. Alcalde para que en este sentido obra con la mayor justicia y energía.

Nombramiento temporero de continuación, expuesta por el infrascripto funcionario ejecutivo trabajo constante en pretario, debido a la ausencia de los cursos de la prestación personal, Agrícola y otros, se acuerda nombrar un temporero por tiempo indispensable para estos trabajos, siendo nombrado a este efecto por unanimidad el Sr. contribuyente Ignacio Paz Murolo, acordándose para ello un sueldo de cinco pesetas diarias.

Se da cuenta a continuación de una instancia del Procurador Fiscal Valeriano Murolo Gomez, solicitando aumento de sueldo, la

La lectura, los señores concejales despus de su examen y discusión, acuerdan por unanimidad elevarla a los señores el Presupuesto de 1940: Aprobación del Proyecto de modificaciones al Presupuesto - 1940 - Se entra en el siguiente asunto del orden del día daándose lectura al Proyecto de modificaciones del Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta, Examinados minuciosamente el auto-proyecto formulado por el Sr. Secretario - Interventor y basándose en las comparencias establecidas en el mismo, despus de amplia discusión y examen de todos y cada una de los artículos y capítulos del mismo, se aprueba por unanimidad el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario de gastos e ingresos, acordándose que se publique el Edicto oportuno de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante el término de ocho días para ser reclamaciones.

Se entra en asuntos y preguntas y no habiendo ninguno especial que pida la palabra se levanta la sesión siendo los diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo que como Secretario certifico:

A Villacraí

Pas

J. Parra

Por ende

### Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1939

Presidente

S. Antonio Villacraí Moreno  
Concejal.

S. Francisco Pas mader  
S. Juan Par Tablos.

En la villa de fuente del aseo siendo los diez y nueve horas y cinco minutos del día quince de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, año de la victoria, se reunieron en sesión ordinaria del día de la feria, previa citación cursada al efecto, los señores concejales que al margen se expresa bajo la Presidencia del alcalde Sr. Antonio Villacraí Moreno y asistido de mí el infrascrito Secretario Don Praxedes Vera Comacho.

148  
Habiendo la Honra Señalada por la Presidencia se ordena la lectura del acta de la anterior, que fue el infrascrito, siendo aprobado por unanimidad.

Facturas y pagos Liquidamente se da lectura a la relación de gastos y facturas siguientes:

al Farmacéutico municipal los recetados de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el mes de septiembre pagados pesetas trescientas trece y treinta y cinco centimos. con cargo al capítulo 8º artículo 1º =

Ciento doce pesetas a Luis Sevilla y Manuel Valencia de los jornales empleados en las obras de la "Mudanza" para cercado de los setenidos, con cargo al capítulo 11º artículo 1º =

a Francisco Blasco Sotelo material y otros gastos suministrados para dichas obras pesetas treinta y tres y veintidós pesetas con cargo al mismo a María Morales de Sevilla seis gamuzas para la limpieza de las dependencias municipales, pesetas cuatro y sesenta centimos con cargo al capº 6º artº 1º.

A Vº de Campino de Araya. 800 hojas de razonamiento para la Junta de Abastos local pesetas diez y seis

a Sergio García Cabillo los gastos de representación para asistir el día 2º y 3º del corriente mes a Herrera para intervenir en representación del Ayuntamiento en las discusiones y aprobaciones del Presupuesto. Corredario del distrito pesetas veinticinco con cargo al capº 2º artº 1º

Los señores concejales aprueban por unanimidad la presente relación.

Seguros de accidentes de empleados - A continuación por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta de la necesidad de concertar el seguro de accidentes de los funcionarios y empleados municipales con la caja nacional de seguros, dada la obligatoriedad del mismo, y en virtud de las responsabilidades que pudieran caer a cargo de esta Corporación por dicho incumplimiento. La Corporación por unanimidad acuerda, que por la Secretaría se prepare el documento precedente, tramitándose con la mayor urgencia el contrato oportuno a los efectos indicados.

Leído en el siguiente asinto del orden

del día, acto seguido se procede al nombramiento de los dos concejales que en representación del Ayuntamiento han de formar parte de la Junta local de 1.<sup>ª</sup> enseñanza, para cumplimiento de ordenados a este efecto.

Por unanimidad se nombra a los señores don Francisco Paz Arce y don Juan Paz Pablo, acordándose remitir, así mismo, a la Junta Provincial copia certificada de este acuerdo para su constancia y efectos.

Cuenta del Agente del 3.<sup>er</sup> trimestre de continuación se da lectura a la cuenta del Agente en Badajoz correspondiente al 3.<sup>er</sup> trimestre del curso que acaba cuyo traslado aprobado por unanimidad los señores de que trata a que se refiere.

Elevación de la tarifa del arbitrio de Beldas Inmediatamente después se da cuenta por la Presidencia que, de conformidad con lo solicitado por esta Gestora a la Delegación Provincial de Huelva, para que conforme a lo dispuesto por el art.<sup>o</sup> 448 del Estatuto municipal, se le concediera autorización para elevar el tipo de gravamen de los vinos a diez centinos el litro, sea recibido escrito de dicho centro de fecha de ayer n.<sup>o</sup> 803, accediendo a lo solicitado y autorizando al Ayuntamiento para elevar en el Proximo Presupuesto hasta diez pesetas el hectolitro la tarifa de lo ordenado respecto a la elevación de impuestos arbitrios. Ordenado por la Presidencia a cada lectora por el impascribi Portero, al referido escrito, acordándose por unanimidad de conformidad con la autorización concedida, elevar el tipo gravamen de la subvención a la cantidad autorizada llevando al presupuesto propuesto la consignación proporcional a la elevación autorizada por el Sr. Delegado Provincial de Huelva.

Reques y preguntas Se entra en reques y preguntas y no habiendo ningún conreque que pida la palabra, se levanta la sesión, siendo los días y hora y cuarenta minutos de todo lo que como Secretario

certifico =

Juan Paz, Secretario

A Villoran

P. Paz

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1939

Presidente  
 Sr. Antonio Villazar Moreno  
 Conceales  
 Sr. Sr. Paz Muñoz  
 Sr. Juan Paz Galcos  
 Sr. Sr. Selgado Salves

En la villa de Jurete del Area Huila los  
 día y nueve horas del día treinta de Octu-  
 bre (de mil novecientos treinta y nueve, año  
 de la Victoria, se constituyeron en el salón de  
 actos de esta Casa Consistorial los señores con-  
 ceales que al margen se expresa, bajo la Pre-  
 sidencia del alcalde Sr. Antonio Villazar mo-

reno y asistido de mi el infrascrito secretario, al objeto  
 de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de  
 la fecha. =

Acta de la anterior, siendo las horas señaladas por el Sr. Sr. Trixi-  
 sente se declara abierta la sesión, dándose lectura de orden  
 del mismo, al acta de la anterior que es aprobada  
 por unanimidad.

Pagos. = Acto continuo se da lectura a los siguientes pa-  
 gos y facturas presentadas:

a José M<sup>te</sup> Montañero Barradas los gastos de viaje a Guadala-  
 causal el día 19 del corriente para mejorar de B. E. de Crédito  
 de aquella Plaza 850 pts de la anualidad de camino de Guadala-  
 causal, pesetas quince, en cargo al capít. 2º artº 1º.

a Rafael Barrada formelios importe de treinta pesos de  
 ejes adquiridos para la calificación de las oficinas y depen-  
 dencias municipales, pesetas ciento sesenta y cinco en cargo  
 el capítulo 5º artº 1º partida 1ª.

a Antonio Ocuaga Paz dos pesetas de puntas adquiridas  
 para las obras de reparación en la "Molineta", en cargo al capít. 11º artº 1º  
 a Fernando Barrio 150 ladrillos gordos para dichas obras, pe-  
 setas quince en cargo al mismo capítulo y artículo. =

La presente relación es aprobada por unanimidad.

Así mismo se acuerda asignar quince pesetas para gastos de  
 viaje al secretario para que el día tres del próximo mes ingrese  
 en un B. E. de Crédito de Herrera los cantidades que se au-  
 dirán a la recaudación de Cédulas personales y Platos



rimos efectuada en el presente mes, por tirar de la oficina de correos los pliegos devengados por los detenidos en el depósito municipal. =

Expedientes de depuración personal, Secretaría y Subalternos. = Toda cuenta por la Presidencia de la Orden Circular del Excmo Sr Gobernador Civil para que se conformada con la Orden ministerial de 12 de marzo y Circular de 22 de Julio pasados, se proceda con la máxima actividad a la instrucción de los expedientes de depuración de los restantes funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, la Corporación municipal acuerda por unanimidad instruir los oportunos expedientes de depuración al personal auxiliar de Secretaría y restante personal subalterno, siendo nombrado Sr. Instructor de dichos expedientes, por unanimidad, el señor Sr. Sr. Juan Paz Pablo, auxiliándose para ello de Sr. D. Antonio de Quiñones y de este Ayuntamiento Sr. D. Praxedes Mora Camacho, y actuando para este efecto de conformidad con el acuerdo tomado por esta Señoría en quince de Junio del corriente año, para la instrucción del expediente correspondiente al Sr. D. Antonio de Quiñones.

Ruegos y preguntas se entra en ruegos y preguntas y no habiendo ninguno otro concejal que pida la palabra, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y noventa minutos de todo lo cual como Sr. D. Antonio Cortés. =

Juan Paz Francisco Delgado

A Villoran

Paz

Francisco

Sesión extraordinaria del día 10 de Noviembre.

Presidente  
 D. Antonio Villasán Moreno  
 Concejal  
 1.º D. Paz Mateos  
 2.º D. Selgado Galves  
 3.º D. Juan Paz Pablo  
 Secretario  
 D. Praxedes Vera Camacho.

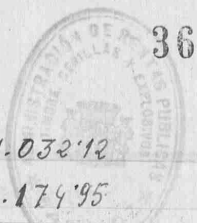
En fuente del arco a diez de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Sr. Antonio Villasán Moreno, se constituyeron en sesión extraordinaria, en esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio, para el ejercicio económico de 1940, formado por la Comisión municipal de Hacienda de conformidad con la legislación vigente al efecto.

Abierta públicamente la sesión por el finor Presidente, y oído al efecto al Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva, aprobarlo por unanimidad, fijándose los ingresos y los gastos en los extras que por capítulos se expresan a continuación.

Abierta públicamente la sesión por el finor Presidente, y oído al efecto al Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva, aprobarlo por unanimidad, fijándose los ingresos y los gastos en los extras que por capítulos se expresan a continuación.

Presupuesto de Gastos

Capítulo	N.º	Descripción	Cantidad
1.º	1.º	Obligaciones Generales	pts - 26.976'04
"	2.º	Representación Municipal	" - 1.930'00
"	3.º	Vigilancia y Seguridad	" - 4.545'00
"	4.º	Policia Urbana local (Rural)	" - 5.425'00
"	5.º	Recaudacion	" - 2.550'00
"	6.º	Personal y material de Oficinas	" - 2.046'75
"	7.º	Salubridad e Higiene	" - 3.859'36
"	8.º	Beneficencia	" - 15.165'00
"	9.º	Asistencia Social	" - 3.791'00
"	10.º	Instrucción Pública	" - 1.199'40
"	11.º	Obras públicas	" - 1.750'00
"	12.º	Montes	" - 1.650'00
"	13.º	Fomento de los intereses comunales	" - 1.483'88



Capítulo 17º	Agrupación forzosa de Municipios	pts.	1.032'12
" 18º	Imprevistos	"	1.174'95
	Total pesetas		93'000'00

Importa el Presupuesto de gastos los figurados noventa y tres mil pesetas.

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1º	Ventas	pts.	13.096'02
" 2º	Aprovechamientos comunales	"	15.681'62
" 5º	Eventuales y extraordinarios	"	2.000'00
" 8º	Derechos y tasas	"	5.075'00
" 9º	Participaciones en tributos del Estado	"	5.372'28
" 10º	Imposición municipal	"	51.644'08
" 11º	Multas	"	125'00
			93'000'00

Importa el Presupuesto de Ingresos la misma cantidad que el de gastos y apareciendo por tanto nivelado, es aprobado por unanimidad, acordándose oponerlos al público durante el plazo de quince días a los efectos de reclamación y recibir copia certificada al Ilmo Sr. Delegado Provincial de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Estatuto Municipal.

J no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la misma sesión a las veinte horas y cincuenta minutos de todo lo que, como impreso protocolario. Certifico.

Juan San

Francisco Delgado

Alcalde

1º

Procurador



sesión ordinaria del día 15 de Noviembre.

Presidente  
 D. Antonio Villacain morans.  
 Concejales:  
 D. P<sup>o</sup> Paz mator  
 D. P<sup>o</sup> Selgado Galvez  
 D. Juan Paz Pablos

En la villa de Fuente del arce. Huelo los dias y  
 nueve horas y para citacion al efecto, se constituyeron  
 en sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha  
 quince de noviembre de mil novecientos treinta y uno  
 re. año de la Victoria, los señores concejales que al  
 momento se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde  
 Don Antonio Villacain morans, y ante el de mi  
 infrascripto secretario D. Francisco Vera Lomana

Quando la hora señalada por el Sr. Presidente se ordena  
 la lectura del acta de la anterior, que seguidamente heu de in-  
 frascripto, huelo aprobada por unanimidad.

Pagos = y continuación de la lectura a las siguientes re-  
 laciones de gastos e facturas:

Al farmacéutico Municipal D. José Pando Rivero los medi-  
 camientos suministrados a la beneficencia municipal en el mes de  
 octubre pasado pesetas ciento cincuenta y ocho y sesenta  
 y cinco centimos con cargo al capt<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

A Facundo Pablos Pablos y Facundo Fornelio los jornales y  
 fejas cumplidos en el recambio del tejado de la Casa Ayunta-  
 miento pesetas treinta con cargo al capt<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

A la Casa Labán Gil, tres lámparas para rotular las calles de  
 Fuente Frías, Los Ant<sup>o</sup> Pinos de Rivera y Cubo Hotel. pesetas CIN-  
 cuenta y cinco, con cargo al capt<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

A Antonio Acuaga los comestibles suministrados el dia dos de Julio  
 ppd<sup>o</sup> a dos detenidos en el depósito Municipal. pesetas cinco y cinco  
 centimos con cargo al Capt<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> articulo 1<sup>o</sup>.

Al mismo brocheros y puntas adquiridos para las dependencias  
 Municipales pesetas tres y ochenta y cinco centimos. al capt<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Subasta de arbitrios = Ocho seguidos de cuenta del siguiente  
 ayuntamiento que figura en el orden del dia sobre las subastas de los  
 arbitrios municipales de bebidas, eson y fejas y saladas y Pesas  
 y medidas para el ejercicio de 1945 =

La Corporacion por unanimidad acuerda hacer a publi-

ca festiva mencionados arbitrarios en la certidumbre consignada en presupuesto para el próximo ejercicio, celebrando segunda subasta con el 20% menos del tipo de la primera sino concurren licitador alguno a ella.

Así mismo se acuerda que por el Sr. Secretario se formule el oportuno pliego de condiciones para que a la mayor brevedad, sea anunciado al público mediante los edictos correspondientes y celebrada la subasta dentro de los plazos marcados al efecto.

Reporte Utilidades 1999 Acto seguido se da cuenta por la presidencia de estar determinada la cuantía del Reporte de Utilidades del año presente, y terminando el período de reclamaciones el día diez y ocho del corriente mes, se acuerda por unanimidad ponerlo al cobro en periodos reducidos durante todo el mes de Setiembre próximo.

Nombramiento Agente Ejecutivo = A continuación y habiendo estado en su cargo el Agente ejecutivo Sr. Rafael Rojas se da cuenta de una instancia presentada por el ex combatiente de esta villa Antonio Gonzalez Sordo solicitando dicho cargo. La corporación acuerda por unanimidad nombrar provisionalmente Agente ejecutivo a dicho ex combatiente en las mismas condiciones que el estante, entregándole las listas de asientos para que con la mayor urgencia proceda al cobro de los asientos adeudados a este Ayuntamiento.

Puegos y preguntas se entra en ruegos y preguntas y no habiendo más que enunciar que pida la palabra, se levanta la sesión siendo las veinte horas más veinte minutos de todo lo que como Secretario certifico =

W. Villoran

K. Francisco Delgado

J. P. P.

Procurador



Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre

Presidente  
 Sr. Antonio Villalón Moreno  
 concejales.  
 Sr. Francisco Salgado Salvo  
 Sr. Francisco Francisco Paz Mateo  
 Sr. Juan Paz Pablo.

En la villa de Fuente del Oro siendo las diez y nueve horas y cinco minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve años de la Victoria, y previa citación cursada al efecto, se reunieron en sesión ordinaria del día de la fecha los señores concejales que al margen se expresan, señores D. Rafael Rodríguez, hijo, ha procedido el Alcalde Sr. Antonio Villalón Moreno y asistido de mí el notario Sr. Jerónimo y Excmo. Sr. D. Camacho.

Siendo la hora señalada, proclamo presidente se declara abierta la sesión, dando lectura seguidamente, de su orden, al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

Pagos. — A continuación se da lectura a la siguiente relación de pagos:

a la Compañía de F. C. de M. S. A los gastos de facturación de los billetes adquiridos para la rotulación de calles, puentes, corr. ochenta y seis céntimos con cargo a Imprestos.

a Fornos Cerro los gastos de portes de la Estación de F. C. a esta villa de dichos billetes, pagados en un con cargo al mismo.

Deposición empleados Acto seguido se da cuenta a la Corporación de la propuesta formulada por el concejal Sr. Paz Pablo, Sr. Intendente de los expedientes de depuración de los funcionarios y empleados subalternos de este Ayuntamiento, para su cese, y resolución que proceda de la Corporación, conforme a lo dispuesto por el Decreto de doce de marzo del corriente año.

Leída lectura a la misma, los señores concejales, de conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Intendente, acuerdan por unanimidad admitir en sesión, a los señores de Peretana y Sergio Garcia Labella, Alejandro M. Nela formales, guardias municipales D.ª Patricia Labella y Sr. M.ª Mercedes Borrada, Alguacil y Francisco Ferrer

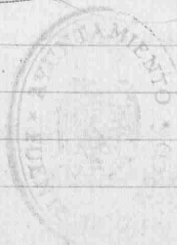
ces Garcia y Garcia de los Montes, municipal Claudio Manzanera, por quedar demostrada su adhesión al movimiento municipal y no haber ni desprecuclarse de lo actuado, ni de las determinaciones de la Junta alguna. En mismo se acuerda comunicar al Comte Gobernador Civil de la Provincia haberse terminado la instrucción de todos los expedientes de depuración del personal de la Secretaría y subalterno de este Ayuntamiento y acuerdo recibido sobre los mismos.

Preguntas y respuestas. Se entra en rasgos y preguntas y pide la palabra el Sr. Juan Paz Pablos, manifestando que dada la carencia casi absoluta de artículos de primera necesidad el Ayuntamiento debe tomar los medios necesarios para adquirir lo mas indispensable a la población, pues mientras que en otras localidades próximas han reportado cantidades de azúcar y otros productos, en esta villa se carece de los mismos desde hace bastante tiempo. La Corporación reconoce lo expuesto y estando ocupacionándose por este Ayuntamiento el caso de racionamiento acuerda por unanimidad se suspenderá el presupuesto con la mayor urgencia al Sr. Alcalde Teniente de Alcalde y Secretario de esta Corporación, para que interponga del Comte Gobernador Civil el caso de los artículos de primera necesidad que sean posible para el racionamiento de la población.

El Sr. Paz Mateo pide la palabra a continuación para manifestar que no existiendo relojes públicos en la población se debe gestionar la adquisición de uno para su colocación en la torre de la Iglesia Parroquial o Casa Ayuntamiento. La Corporación acuerda poderse perfectamente del mismo y adquirirlo tan pronto las disponibilidades económicas lo permitan. Y no habiendo ningún otro asunto que pida la palabra, se levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos de todo lo cual certifico =

A Villoray Francisco Delgado J. P.

Incluido



Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1939.

Presidente
Antonio Villarón Moreno
Concejales
Francisco Delgado Salas
Francisco Del Moral
Juan Paz Pablos
Fernando Barrado de Bruin

En la villa de Monte del Arco a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, desde las diez y nueve horas y primera citación cursada al efecto, se constituyeron en sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, en primera convocatoria, ~~en esta sesión~~ constituyeron los señores, concejales que al surgir se expresan

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Villarón Moreno y asistido de mi el infrascripto secretario Don Bracondes Vera Camacho.

Leídas las horas fijadas, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, procediendo de su orden a dar lectura al acta de la anterior, que fue igualmente el infrascripto secretario siendo aprobada por unanimidad.

Pagos

Ordo se quierdo se da lectura a la siguiente relación de gastos y facturas que es aprobada por unanimidad:

Al Sr. Secretario los gastos de gases e impresión de certida de según relación que se hace al mandamiento de pago n.º 243 de fecha once de corriente, pagadas cuatro y veintinueve centimos con cargo al capitulo 5.º art. 1.º partida avena. =

A Leonardo Rodríguez Sanchez un bovino para repasar a su padre como es combustible y pabre transeunte, pagadas cinco con cargo al capitulo 4.º art. 8.º.

A Ignacio Paz Murillo los gastos de viaje a Herencia el día diez del corriente para pagar la contribución de los montes baldíos de este Ayuntamiento pagadas diez con cargo al capitulo 2.º artículo 2.º.

A Editora Nacional de Barcelona un tomo de Resum de legislación para la Biblioteca municipal, pagadas 1.000 con cargo al capitulo 1.º art. 8.º.

Al farmacéutico municipal Don José Pedro Rivero los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal en el mes de



Noviembre del corriente año pretas doscientas veinte y cuatro en  
 limos, pretas diez, con cargo al capít 8º.

A Juan Gutiérrez el alguacil de nuevo para trasladar a Bascoja  
 al Sr. Alcalde, primer teniente de Alcalde y secretario para interés de la  
 Delegación de Abastecimiento el suministro de harina y artículos de  
 primera necesidad para esta población y cobro de la cuota de miseri-  
 cion de la Delegación de Hircuola, y dictos a dicha representación  
 para gastos de viaje de dos días de permanencia en la Capital, pretas  
 trescientas sesenta, con cargo al capít 2º art 1º.

Beneficencia. = Se da cuenta a continuación de la circular del  
 Ministerio de la Gobernación, sobre formación del nuevo Patron de Bene-  
 ficencia, de fecha cuatro del corriente mes, y se acuerda por unanimidad  
 se publique un bando en el plazo que estime el Sr. Alcalde para que  
 los que se consideren con derechos lo exhiban de este Ayuntamiento  
 para la concesión de dichos beneficios si procede.

Se cubra en omes y preguntas y no habiéndose ningún causal  
 que pida la palabra el infrascripto secretario en cumplimiento de  
 sus obligaciones, a la Corporación se dirige y tiene el honor de  
 informar:

Recaudación =  
 advertencia le-  
 gal.

Reputadamente ha advertido el infrascripto secretario a la Corporación  
 municipal que en materia de recaudación se viene incurriendo  
 en grave negligencia que trae de perjudicar sustancialmente los intereses muni-  
 cipales, de no evitarlos, perjudica de lugar a reputabilidad administrativa  
 de los señores alcalde y concejales en el cumplimiento de sus obliga-  
 ciones conforme a lo que determina el artículo 212 de la vigente ley  
 municipal. Debe reiteradamente se hecho observar a la Corporación  
 el no pago por los contribuyentes morosos de los derechos fundiales, y causa  
 de que no se pueda observar exactamente la prioridad establecida en los  
 pagos y de la que se hace responsable el Sr. Alcalde según establece  
 el artículo 216 de la misma ley vigente. Este abandono en la recau-  
 dación es aprovechada por el contribuyente que nunca hace caso de  
 los términos fijados para la recaudación voluntaria de los Repar-  
 tos porque tienen la seguridad de que nunca se les instruye procedimien-  
 to de apremio alguno, por cuya razón pagan los que quieren y

cuando quiron porque no han de satisfacer recargos. Causa-  
rencia de ello es que exista de hecho un deficit en el Preju-  
punto que, por omision de lo que ponga esta Gerencia en  
impedir, no puede conseguirse por no encontrar en la Ges-  
tora el apoyo necesario para evitarlo y buena prueba de ello  
es que aun no se ha instruido procedimiento de apremio con-  
tra ningun moroso cuando proximanamente se encuentran  
pendiente de cobro mas de la tercera parte de las cantidades  
giradas en concepto de Pagos.

A las advertencias formuladas por el ~~comite~~ anteriorimen-  
te, sobre esta materia, se ha visto evitado por la Gestora  
que, llegada la época de recesion de actividad a pro-  
cederá sin mas consideracion a cobrar los cuapagos a  
los contribuyentes morosos, y como se esta en plena reces-  
cion y no se hace nada por cobrar ni se autoriza ninguna  
actuacion en domicilio de los morosos el secretario que sus-  
cribe lo escribe una vez mas a la Cooperacion para que  
quede advertido de manera clara y patente la grave-  
dad de la situacion economica y eludido la respon-  
sabilidad que pudiera caberme en cumplimiento de  
lo que dispone el articulo 213 de la vigente ley comu-  
nial.

Y no debiendo mas asunto de que tratar a lora-  
ta la sesion por la Presidencia siendo los dias y meses de  
sus sesiones ordinarias, de todo lo que como Secretario

Asi mismo =  
A. Villan Fernando Barroja  
Francisco Delgado Juan Paz  
Procurador

Si bien =

Haciendo constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia  
30 del corriente no se ha celebrado en primera convocatoria por no concurrir  
numero suficiente de votantes.

Hecho del año a 30 de mayo de 1939. En la ciudad de

El secretario  
Procurador



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 2 de Enero 1940

Asistentes	En la villa de fuente del Arco a dos de Enero de mil novecientos y cuarenta, y siendo los diez y nueve horas, se reunieron en sesion ordinaria en el Salon de actas de esta Casa-Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villazán Moreno y asistido de mi el infrascripto forastero don Praxedis Vera Carretero. =
Presidente	
Don Antonio Villazán Moreno	
Gestores	
Sr. Francisco delgado Galvez Sr. Francisco Paz Mateos Sr. Juan Paz Patlos Sr. Fernando Barradas Nuevo	

aprobacion acta Seudo la hora señalada se abrió la sesión y leída la sesión por el Sr. Presidente, y leída de su orden el acta de la anterior se aprueba por unanimidad.

correspondencia A continuación se da lectura a la correspondencia y disposiciones especiales publicados, quedando la Corporación en-terada.

Pagos Dada lectura a la relación de gastos y facturas presen-tados se aprueban por unanimidad los siguientes:

A Francisco de J. M. Lirio el alquiler de un coche a fuerza de día 19 del pasado mes para llevar al Sr. Alcalde y Secretario al objeto de resolver el abastecimien-to de leña para esta población, pesetas veinticinco, y al Sr. Al-calde y Secretario los gastos efectivos y que como dicit se le asignou, por el dicho viaje pesetas veinticinco, con cargo al Capt. 2º art. 1º.

A José M.º Parente una faraja de Poul adquirida para los obras de reparacion de la fuente de La Virgen del Gra. pesetas cuatro con cargo al capt. 11º art. 1º.

A la Viuda de Sebastián Bourn, tres metros de papel para la Imprensa de Oficinas municipales pesetas ocho y cuarenta y cinco céntimos con cargo al capt. 5º art. 1º.

Nombramiento vocales natos del Reparto de 1940 Se da cuenta del siguiente asunto que figura en el boletín del día y con vista a la documentación que obra sobre la mesa y conforme a lo establecido en el art. 119 del Estatuto municipal vigente, se procede a la designación de los señores contribuyentes a los que corresponde formar parte

de las Comisiones de evaluación de la Poste Real y Personal como vices y natos de los mismos para la formación del Repartimiento General de Utilidades del corriente año de mil novecientos cuarenta. Después de examinada la documentación presentada la Corporación por unanimidad designa a los señores siguientes:

### Parte Real

D. Rafael Meuffo Simón  
D<sup>ña</sup> Amalia Meuffo Simón  
Don Francisco Brau Miró  
Don José Pardo Rivas

### Parte Personal

Don Fausto Losano Saher  
Don Grego Pami Louche  
Don Rafael Paz Jordán

Se acuerda también que se publique en el B. O. de la provincia la designación efectuada para reclamaciones, citándose a los señores designados para que tomen posesión del cargo y diere principio a los operaciones de constitución de la Junta y empujen sus Reparto.

Al mismo se acuerda autorizar a la Junta para que por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento se realicen las operaciones de confección del Reparto en la misma forma en que se acordó en la Sesión de este Ayuntamiento de fecha quince de Junio del pasado año, justificándose para ello con el tres por ciento que para gastos de confección determina el artº 515 del Estatuto Municipal de 8 de febrero de 1934. ~

"Pantano Vilar" Nomenclatura Poste-expropiación. Se da cuenta a la Corporación de expediente que se sigue por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para apropiación terrenos de varios propietarios para la construcción del Pantano del "Pintado" en el río Vilar, entre cuyos terrenos se encuentra este Ayuntamiento por afectar a los Montes de Valdequienos, propiedad de este Ayuntamiento, parte de la apropiación a este efecto se da lectura a la proposición del asesorador de Obras y Urbanización García solicitando sea nombrado Perito oficial

para representar a este Ayuntamiento en la expropiación que se sigue. La Corporación vió la proposición y que los gastos correspondientes es al Estado a quien corresponde sufragarlos, acuerdo nombrar al Sr. D. Juan Pérez que represente a este Ayuntamiento en dicho expediente, comunicándole al interesado y a la Confederación Hidrográfica y los efectos legales correspondientes.

Resolución del Presupuesto municipal de 1940. - Se da cuenta del oficio recibido de la Delegación Provincial de Hacienda de fecha 30 del corriente - digo del pasado mes, nº 1051, notificando la aprobación del Presupuesto votado para el año corriente de mil novecientos cuarenta, ordenando al mismo tiempo sean corregidos determinados defectos, después de estudiadas y logradas las posibilidades de hacerlo, sin alterar los cifras globales de su total importe, se acordó por unanimidad.

1º. Elevar en el capítulo 7º artículo 6º. la partida 2ª "Aportación a la Lucha antituberculosa" a cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, cuyo aumento se obtiene por reducción de la partida primera del mismo capítulo y artículo que queda fijada en 1.667,75 pesetas de conformidad con lo ordenado por D. C. de la Mancomunidad Limitada nº 463 de 17 de Diciembre y D. M. de 23 de Octubre ppdº del ministro de la Gobernación.

2º - En el capítulo 8º artº 1º se eleva la partida 1ª "Haber de dos médicos" a 6.900 pts, y a 990 la consignación de la partida cuarta "Haber de una matrona" aumentándose igualmente en 50 pesetas la consignación de la partida 2ª del capítulo 9º artículo 1º "Para gastos de la Comisión de Policía Rural" consiguiendo las cantidades que representa estos aumentos por reducción de los fijados en el capítº 7º artº 8º "Para los gastos que origine el funcionamiento de la Oficina de la Inspección de la Vivienda" que queda reducida a 200 pesetas, estimándose suficiente esta cantidad para los atenciones de esta índole, obteniéndose la siguiente cantidad: 11'25 pesetas sobrantes de la consignación del capítulo 7º artº 6º partida 1ª y 128'75 pesetas de Imprevistos que queda reducida a 1.046'20 pesetas.

Las correcciones anteriores deberán hacerse en los recibos y los gastos

correspondientes del Presupuesto de que se trata, haciéndose  
cuentos que los mismos no alteran el total importe del repetido  
Presupuesto.

Preguntas y respuestas Entrado en dudas y preguntas el Sr. Presidente expone  
a la Corporación que, siendo orden del Gobierno conceder una paga  
extraordinaria a los empleados de Inmigrantes civiles, a los que le ha sido concedida  
se comunicará a los señores concejales para que si lo estiman en justicia por  
cuenta acuerden la gratificación o paga que se les conceda. Los señores Con-  
cejales visto las hostilidades de los mismos y consignada en Presupuesto  
acuerdan por unanimidad, conceder a los tres empleados de Inmigrantes la mi-  
tad de una paga mensual, con cargo a imprentas, y como compensa-  
ción al trabajo excesivo y servicios realizados por los mismos. Particular-



Villoran

[Signature]

Francisco delgado

Juan Paz

[Signature]

Y Visto:

Para hacer constar que, terminada de transcribir el acta de  
la sesión anterior y firmada por los señores Secretarios de misma  
por omisión de lo de consignante que: "No habiendo ninguno otro  
concejal, después del cuerpo transcrita, que pida la palabra se lea el  
acta en todo los veinte horas y cinco minutos", de todo lo que  
como infrascripto Secretarios certifico.

Y que he por cuenta por la presente diligencia como Subsecretario  
a fin de mis expresados.

Junta del Ayto a 10 de Enero de mil novecientos veintidós

r: 15

El Alcalde

Villoran

El Secretario

[Signature]



Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1940

Señores concurrentes  
 Presidente  
 D. Antonio Villacain Moreno  
 D. Juan Piz Pablo  
 D. Francisco Delgado Galvez  
 D. Francisco Paz Mateos  
 D. Fernando Borradales Bueas  
 Secretario  
 Don Praxedes Vera Camacho

En la villa de Fuente del Arco a quince de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas y previa citación al efecto se reunieron en sesión ordinaria en esta Corporación, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del alcalde don Antonio Villacain Moreno y asistido de mi el infrascripto Secretario don Praxedes Vera Camacho.

Siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente Acto de la anterior se declara abierta la sesión, ordenando se da lectura al acta de la anterior, lo que seguidamente hace el infrascripto, y es aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones de la lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas, quedando la Corporación enterada. El infrascripto reclama la atención de la Corporación sobre el cumplimiento de la Circular del Excmo Sr Gobernador Civil del 8 del corriente (B. O. n.º 7) sobre pago de lo que adeuda el ayuntamiento al Banco Nacional del Pósito de las aportaciones anuales de este Municipio que si no puede pagarse es por la negligencia habida en la recaudación, de lo que reiteradamente va advirtiéndolo a la Corporación y que una vez más advierte en esta sesión con que se camina en referida Circular y de lo que el infrascripto no puede hacerse responsable produciéndolo oportunamente.

Pagos y facturas de continuación dada lectura a los pagos y facturas presentados, la Corporación por unanimidad aprueba la siguiente relación de gastos:

Al depositario los gastos de remisión en el B. O. de Credito de Herena de la recaudación del Plato limio del mes de Diciembre pesetas UNA con cargo al capt. 6.º art. 1.º

al mismo los gastos de remisión de 1858'08 pesetas remitidos al agente del Ayuntamiento en Badajoz el día dos de Enero corriente pesetas una con cargo al mismo capítulo y artículo.

A Francisco Dragon un sueldo como pobre transeunte

herra marchar a Barcelona, procedente de Sevilla presetas tres con cargo al capitulo 4.º digo 8.º art. 4.º y tres más a Rodrigo Ruiz, Laureano Rodriguez y Antonio Calvide presetas siete con cargo al mismo capitulo y artículo.

A Francisco Guerrero el alquilar de un coche para vigésimo en Sevilla el día dos de corriente las cantidades expresadas en primer lugar y he de rama para pago de los Arrieros de los Puertos de Vía de la Provincia presetas veinticinco con cargo al capitulo 2.º art. 1.º =

medicamentos Al farmacéutico municipal los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal presetas ochenta y veintiseis y sesenta y cinco entinos con cargo a Resultos.

nombramiento tallador quintas A continuación se procede al nombramiento de tallador para los operarios de clasificación de los mosos de los reemplazos de 1935 a 1941, siendo nombrado por una comisión Antonio Muñoz Lora para el primer reemplazo y los restantes el Sargento provisional ex combatiente D. Antonio Grillo de González Grillo.

## Plantillas

nombramiento formación plantillas funcionarios y empleados municipales. Ordenado por la Presidencia por el infrascripto se procede a dar lectura a la Orden Ministerial de treinta de Octubre ppd.º en la que se ordena la formación de la plantilla de funcionarios y empleados municipales que ha de regir para este Ayuntamiento.

La corporación autorada del contenido de la misma después de discutidos las posibilidades económicas del municipio y comprobado las necesidades de los servicios municipales acuerda por unanimidad formar la siguiente Plantilla de funcionarios y empleados:

### Facultativos y Técnicos

Un Secretario-Interventor  
dos médicos de A. P. O.  
Un Practicante " " "



una matrona de A. P. D.  
 un Inspector Veterinario municipal  
 un Inspector farmacéutico

### Administrativos

Un oficial 1.<sup>o</sup>  
 Un oficial 2.<sup>o</sup>

### Subalternos

Un Alguacil = Voz pública  
 dos guardias municipales  
 Un Guard de los Montes comunales

Así mismo la Corporación acuerda por unanimidad que en tanto no corresponda a este municipio sostener dos titulares de médicos de A. P. S. se suprime una de ellos cuando que día se produzca la vacante por cualquier causa, como así mismo una de guardia municipal por ser suficiente una para las necesidades del servicio de esta índole que pueda necesitarse en la localidad.

También se acuerda que de la plantilla aprobada se extiendan duplicados certificaciones y se remitan a los Sres. Sr. Ministro de la Gobernación y Gobernador Civil respectivamente en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de referencia.

Gratificación a guardias municipales. A continuación se da cuenta por laendencia de que habiendo estado empujados de la recaudación de los arbitrios municipales, hasta la adjudicación en subasta al actual rematante, los guardias municipales y alguacil de esta villa considera oportuno concederle una gratificación ya que para estos efectos existe en Presupuesto consignación suficiente, por lo que lo comunico a la Corporación para que acuerde y retuelva lo procedente.

deute.

La corporación municipal por unanimidad acuerda conceder a los agutes mencionados que han verificado dicha recaudación la gratificación de setenta pesos a cada uno, con cargo al Capítulo 5º art. 2º artículo 1º.

Ruegos y preguntas No habiendo ninguno que pida la palabra se levanta la sesión por la Presidencia siendo los diez y nueve horas y cuarenta minutos de todo lo que como infrascripto se tiene Certificado. =

A. Villarain Francisco Delgado



De Paz

Sesión ordinaria del día 30 de Enero

Presidente	En la villa de Puerto del Arco a trece de Enero de mil noventa y cuatro, siendo las diez y nueve horas, y para citación al efecto, se constituyeron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan hoy a la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Villarain Moreno y asistido de mi el infrascripto Secretario Don Práxedes Vera Camacho.
Antonio Villarain Moreno	
Secretario	
Francisco Delgado Galvez	
Francisco Paz Mateos	
Juan Paz Pellos	
Secretario	
Práxedes Vera Camacho	

Tras de la hora señalada por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y hecha de orden del mismo sesión de la anterior es aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. A continuación se procede a dar lectura a la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas en la 2ª quincena del mes corriente, quedando la Corporación enterada.

Y dada lectura a los papeles a revisar por este Ayuntamiento y Juntas de facultades, la Corporación por unanimidad aprueba los siguientes:

al Guardia Civil de este Puerto, la casa ocupada, diez  
 formen Tolosa, la casa ocupada por el mismo para rendirnos  
 por insubordinación de la casa cuartel, los gastos de limpieza y vecen-  
 dicio nombrando por vecindario del mismo, peyotas Trece-  
 ta y cinco con cargo al capítulo 11º art. 1º

En mismo se da lectura a la cuenta del agente del ayunta-  
 miento de Badajoz correspondiente al 4º trimestre de 1940, siendo  
 aprobada por unanimidad.

### Session sobre donimo

Familia de da cuenta por la Presidencia de lo comunicado del ayente  
 de Badajoz, acordando la certificación remitida por el co-  
 lro de la decisión del Poro sobre por no poderse operar el mismo  
 por falta de remisión de la liquidación de dichos fondos de años  
 anteriores. Como repudia la liquidación fue remitida oportunamente  
 y con objeto de evitar perjuicios a la población que se encuentra en  
 Poro por no de acuerdo por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde  
 y Anterior para trasladarse a Badajoz al efecto en gestión de  
 elos de dicho cargo, y disponer su inscripción en libros de los  
 deudores que se encuentran en Poro, así como la inscripción de  
 arrendamiento de terrenos de los herederos de este término para  
 por medición del Indicat de P. E. I. distribuirlos entre los pequeños  
 Colonos de este término solucionando la precaria situación que  
 se encuentran.

Expediente de profugas - Seguidamente se da cuenta de  
 que estando instruyéndose los expedientes de profugas de los moros  
 comprendidos en los rescriptos de 1930 a 1941, se presta nombrar  
 reury nombrados de la población que actúan como representantes de  
 los moros que se encuentran en dicha situación en defecto de que no  
 hubieren familiares o parientes residentes en esta villa, en cumpli-  
 miento de lo dispuesto por la vigente ley de Prolatamiento. La Corporación  
 votó los propuestos nombrados de reury nombrados, acordando nom-  
 brar a los siguientes señores:

Don Meameses Belles Crespo, Don Liguin Juanes Salves, Don  
 Angel Miranda Comandres, Don Gabriel Lopez Barragán y  
 Don Liguin Puz Amilla.



Así mismo se acuerda nombrar al Concejal Sr. Francisco Paz Mateo para que determine en los expedientes de proyectos que resultaren de los muros comprendidos en los recuentos de 1935 al de 1941, así como en los expedientes de prórroga.

Se entra a continuación en asuntos y preguntas y no habiendo ningún concejal que pida la palabra se levanta por la presidencia la sesión siendo las diez y cuarenta minutos de todo lo que como secretario certifico

Francisco Delgado Paz  
Secretario

At. Vigencia = Parte a creditos que la sesión correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por falta legal de número de concejales. = Fuese del Ayo a 15 de febrero de 1940  
 el secretario  
Francisco

Sesión del día 17 de febrero = 2ª convocatoria

Presidente Sr. Antonio Villalón Moreno.	En punto del Ayo a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas y previa citación al efecto, se constituyó con la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, los señores concejales que el
Concejales: Sr. Francisco Delgado Paz Sr. Francisco Paz Corato Sr. Juan Paz Pablo	margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Villalón Moreno y asistido de un el infrascripto secretario Sr. Francisco Vera Camacho, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día quince del corriente mes.

Acta de la anterior. Entrada la sesión por la Presidencia y leída lectura al acta de la anterior, es aprobada por unanimidad.

Correspondencia oficial. Se da cuenta a continuación de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas así como de notificaciones, quedando en punto la aprobación de los mismos.



Expediente de Fugados de continuación a sus  
 cuenta por integra lista de los expedientes anteriores con  
 motivo de la falta de presentación de los votos que a conti-  
 nuación se relacionan:

Reemplazo de 1936

Antonio Pablo Gallego - hijo de José y de Mariana  
 Pedro López Formelís - hijo de Antonio e Isabel  
 Antón Villar Cabales - hijo de Ramón y Anastasia

Reemplazo de 1937

José Barragán Barragán - hijo de Manuel y Finisora  
 Ricardo Basso Moreno - de Tomás y Ana  
 José Hernández Romero de Eduardo y Remedios  
 Juan Manuel Benito Espino de Juan y Manuela  
 Enrique Rojas Lequendo, de Antonio y Angela  
 José Pablo Sanchez de Cayetano y Placida  
 Antón Santos Castilla de Francisco y Mariana  
 José m<sup>a</sup> Villarreal Bernades de Juana y Mariana

Reemplazo de 1938

Antonio Pablo Villar hijo de José y Alejandra  
 Celestino Labrado de Sofía

Reemplazo de 1939

José Arnaz hijo Sanchez hijo de Angel y Maximiliana  
 Pedro Morillo Castro - hijo de Gabriel y Salud  
 Juan Rajulo Pita - de Manuel y Matilde  
 Luis Roca Toraya, - de Rafael e Inocencio  
 José Santos Castilla - de Francisco y Mariana

Reemplazo de 1940

Rafael Formanides Forcia - hijo de José y Aurelia

Reemplazo de 1941

José Barredos Romero

El Ayuntamiento acuerda:

Que debe declararse y declararse hijos y declararse pro-  
 pios para todos los efectos legales a los mencionados  
 votos que se relacionan anteriormente.

Facturas, ~~requisitos~~ se procede a dar lectura a la relación de gastos y gastos presuntivos y efectuados en el 2º trimestre del corriente mes corriente, siendo aprobados por unanimidad los siguientes:

A Ignacio Paz con motivo los gastos de viaje a Badajoz - disp. a Huelva el día 13 del corriente para verificar en aquella ofi- el ministro de Fomento susidicuf de este Ayuntamiento, el cual actual, pesetas doce con cargo al captº 2º artº 1º partº 1º

Al farmacéutico municipal los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal en el mes de Enero pasado, pesetas doscientos setenta y una con setenta y cinco centavos.

A Francisco Guerrero el alquiler de un coche a Huelva el día 12 del corriente al objeto de trasladar al alcalde y secretario de Huelva para poder continuar los mismos para mostrar a Badajoz y asuntos del municipio, pesetas veinticinco con cargo al captº 2º artº 1º partº 1º

Al Alcalde y secretario del Ayuntamiento los gastos de viaje a Badajoz como dietas asignadas en Presupuesto, los días doce al día y diez del corriente mes, pesetas doscientos con cargo al captº 2º artº 1º partº 1º.

A Mercedes Callej Prieto los gastos necesarios para la Comisión local del Subsidio al Combatiente, pesetas diez cuarenta, correspondiente a los efectuados en el mes de Enero y con cargo al captº 2º artº 7º partº 3º.

Al Jefe Municipal los gastos adquiridos para la oficina del Juzgado municipal pesetas diez y ocho con noventa centavos con cargo al captº 6º artº 1º partº 10º.

nombramiento de temporero: se procede a constituir al nombramiento de un temporero para ayudar al personal de secretario a la confección de los trabajos de quintos y del Trabajo municipal por lo exceptivo el trabajo acumulado en la misma. La Corporación acuerda por unanimidad nombrar temporero (substituto) durante el tiempo indispensable para la terminación de dichos trabajos, al excombatiente don Ignacio Paz Marañón,

asignándole para ello el haber diario de cinco pesos.  
Letranco en 3 de julio Le da cuenta a continuación por la Presidencia  
 del viaje a Soledad para gestionar el cobro de la deuda de dicho obrero  
 y educacion de tierras, manifestándole que para el cobro de la  
 misma notificación es posible enviar la liquidación perdida anterior-  
 mente por el Ministerio de Trabajo. La Corporación acuerda además  
 que ello sea cumplimentado en el tiempo oportuno cuando por im-  
 mediatos intereses moramente se aquel centro por la demostración  
 de dicho extremo el cobro de la deuda como único recurso  
 de mitigar el peso obrero.

De conformidad de las cuentas de que sobre la petición de tierras  
 para cultivarlas, se dio expediente a las autoridades provin-  
 ciales que no obstante el ofrecimiento hecho por los propietarios  
 de la parcela de la Riva y otros, los mismos no se entregan  
 ni el predio rural ni a particulares para su cultivo, agrava-  
 dose con ello el problema del peso económico de la pobla-  
 ción. Para un pronto remedio a estas gestiones la delegación provin-  
 cial Provincial ha interesado que se reúna la Junta Agrícola  
 Rural y previa reunión en que se acuerde las tierras a cultivar  
 y fides de labores a realizar se levante acta y se remita la misma  
 a dicha Central para definitivamente resolver el problema que se  
 expone. La Corporación oídas estas explicaciones, acuerda  
 que por la Presidencia se reúna dicha Junta con la mayor  
 urgencia y de cumplimiento a lo interesado.

Resagos y preguntas.- Se entra en resagos y Preguntas y no habiendo  
 ningún otro asunto que fide la palabra se levanta la sesión  
 leyendo las veinte horas y veinte minutos de todo lo como se-  
 cretoría Central. =

William Francisco Delgado

Las Presidencia J. Par.

74  
Sesion ordinaria del dia 29 de febrero de 1940

Presidente V. Antonio Villarca de morem	En la villa de <u>San Mateo del Roc</u> a veinti- nueve de febrero de mil novecientos cuarenta siendo los diez y nueve horas y para dar cumplimiento a esta sesion se, constituyeron en sesion ordinaria correspondien- do al dia de la fecha, los señores que se expresan al margen, en el fabrico de actas de estas sesiones con- stitucionales, bajo la Presidencia del Alcalde Don Antonio Villarca de morem, asistido de mi el in- frascripto Secretario Don Proceso Vera como
--	---

acta de la anterior. Siendo la hora señalada por el Sr. Pre-  
sidente se declara abierta la sesion y eloda lectura por orden  
del mismo, al acta de la anterior y aprobada por unanimi-  
dad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. Se da lectura a la correspondencia  
y disposiciones oficiales que levanadas en la sesion de quince  
del corriente mes, quedando la corporacion autorizada a los efectos  
de su cumplimiento.

Facturas y papeles. Se da lectura a la relacion de gastos  
y facturas presentados, por unanimidad se aprueban los si-  
guientes:

A Rafael Borrado el importe de doce sacos de asno  
adquiridos para calefaccion de oficinas y dependencias mu-  
nicipales pesetas setenta y dos con cargo al capt. 6.º art. 1.º

A Rafael Moyano Millan la gratificacion asignada por  
matar unaorra en la finca "El domado" de este termino  
municipal pesetas cuatro, con cargo al capt. 7.º art. 7.º

- Tres pesetas a Ramon Garcia Pils en concepto de tra-  
corro como fisco traficante de merca para Redonja, en  
cargo al capt. 8.º art. 4.º y a Rafael Guillen Astorverro  
por igual concepto pesetas cinco, con cargo al mismo.

A Encarnacion Escala Rodriguez veinticinco  
pesetas que le conceden como fisco para matar  
a hospitalizado a villa avarose enfermos que



medios según dictamen de los médicos de esta localidad, tomados  
convencionalmente por este alcalde, con cargo al captº 8º artº 1º  
a Francisco Ruano González a unido del alquiler de un coche  
esta propiedad para trasladar al doctor y doctora el día  
veintiocho del corriente a Berlín y después a Francia de Parí-  
s para gestionar el curso de turismo para poder abastecer de pan  
a esta villa, dictos de gastos de viaje de referidos señores, presen-  
tes ciento cuarenta con cargo al 2º artº 1º.

A Mercedes Calle por los gastos de la Comisión local  
del Subsidio Civil del Combustible del mes de febrero corriente.  
Presen-tes veinte y veintiocho cuarenta con cargo al captº 9º artº 1º  
a la Compañía Sevillana de Electricidad el cumplimiento  
de los diez trabajos de mantenimiento en el mes presen-tes diez con  
cargo al captº 4º artº 1º.

#### Fallecimiento del Guardia Municipal de Antonio García Salido

A continuación se da cuenta del fallecimiento del que-  
rrela municipal de este Ayuntamiento Antonio García Salido, aca-  
cido el día diez y siete del mes de febrero actual.

La Corporación tomada conocimiento del hecho y habien-  
do cuenta de la situación en que queda la viuda y demás  
familiares que viven a cargo del mencionado guardia, acuer-  
da por unanimidad concederle el importe de los mutualida-  
dades en concepto de socorro a la referida viuda con cargo a  
la consignación correspondiente, que queda de libre disposi-  
ción para su ampliación o transacción si hay consignación  
de otros capitulos así lo requiriera, por corresponder  
autorizar dicha plaza conforme a la norma planteada de  
empleados y funcionarios municipales, aprobada en sesión  
del día diez y siete del corriente por esta Corporación.  
Arredamiento Caja para un Guardia Civil.

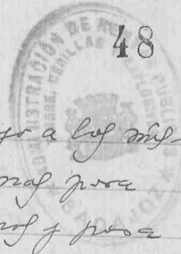
Seguidamente se da cuenta de que habiendo ordenado el  
Jefe de línea su desalojo de la casa que viene ocupando un  
Guardia Civil de este Puerto, propiedad del vecino Mateo  
la. los Minis, por estar en estado ruinoso y no reunir con-

diciones de habitabilidad, el Ayuntamiento se ha visto precisado a alojarlo en la Casa Propiedad de Don Antonio Rodrigo Cabello, estableciendo al mismo el precio de veinte pisetas mensuales de alquiler.

La Corporación examina la dicha proposición, y considerando la ventaja que para el Ayuntamiento supone el nuevo alojamiento al importar doscientas ochenta pisetas en lugar de (280) cuatrocientas ochenta que existen consignadas en Presupuesto para pago del alquiler de referido alojamiento, acuerda por unanimidad aprobar el nuevo arrendamiento ofrecido, aceptando la anterior proposición.

Preguntas y respuestas Entrado en orden y preguntas por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de que a consecuencia de escasez de harina los panaderos no pueden elaborar el pan mínimo que el consumo de la población requiere, para la solución de este conflicto, como ya tiene conocimiento, se ha sido necesario de tratarse a varios señores comerciantes para gestionar el abastecimiento de Harina, lo que se ha conseguido de manera por una sola vez, el que envía veinte sacos de harina, que no obstante, su solución al problema planteado. La Corporación aprueba por unanimidad esta gestión y acuerda al mismo se gestione por el Sr. Alcalde Secretario del Excmo. Gobernador Civil y Sección Provincial Hacia. Pinar del Rio, señalando a esta villa la fábrica o panadería de la que halla de abastecerse con regularidad de la harina necesaria para resolver definitivamente este defecto problema.

Pedida de continuación la palabra por el Sr. Paz mto. manifiesta que estando próxima la semana santa debe el Ayuntamiento tomar las medidas necesarias para restablecer en todo su esplendor tan tradicionales costumbres que además responden al verdadero ser



finiente al Pueblo debiendo demostrar su apoyo a los más  
 sus tradiciones adquiriendo doce o catorce galmas para  
 la celebración de la fiesta del 8 o 10 de mayo de ramif y para  
 su mayor esplendor. La elección por unanimidad a  
 la comisión atendiendo a lo tradicional de la costumbre  
 y necesidad de dar satisfacción a los sentimientos de los  
 del Pueblo.

Y no habiendo ningún otro sucesor que pueda  
 la palabra por la Presidencia se levanta la sesión siendo  
 de veinte horas y reanuda en minutos de todo lo que como  
 se ordena así lo es =

Villoran Francisco Delgado  
 J. Paz  
 Generalísimo

Atención = Para hacer constar que la sesión correspondiente al  
 día quince del corriente mes, no ha podido celebrarse en sesión  
 convocatoria por falta de asistencia del número legal de comen-  
 tados.

fuente del Asco a quince de marzo de mil noventa y cuatro.  
 r = B<sup>4</sup>  
 El Alcalde El Secretario  
 Villoran Procurador

Villoran

Sesión Ordinaria del día 17 de Marzo de 1920

Señores asistentes
Presidente
D. Antonio Villazán Moreno
Gestores
r. Francisco delgado Salves
a. Joaquín Paz Mateos
s. Juan Paz Pallas

En la villa de Fuente del arce a las diez y nueve horas del día quince de marzo del año mil novecientos cuarenta y para esta sesión al efecto se constituyeron en sesión ordinaria en estos cafes-conditomerías los señores gestores que se expresan al margen, para celebrar la correspondiente al día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Villazán Moreno y regido de mi el infrascripto, acordamos.

Desde la hora señalada previamente por el señor Presidente se declara abierta la sesión dando lectura de su orden al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones de ley. A continuación se da lectura a la correspondencia y disposiciones especiales recibidas y publicadas respectivamente últimamente y la Corporación le declara enterada y acuerda su cumplimiento.

Pagos y facturas. Dada lectura a los pagos efectuados y facturas presentadas por unanimidad se aprueban los siguientes:

A Don Alfredo Cortés un socorro de marcha a Salamanca en como pobre transeunte por las tropas en cargo al capit. 8º de 1/2 a Don José Pando Pérez los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el mes de febrero por el señor depositario treinta y tres pesetas y noventa céntimos al 8º de 1/2 a la Compañía de T. C. y Donde Pando las postas y acarreos de los jalmas adquiridos por este equitativamente para los festivos del Domingo de Ramos por las tropas cinco con cargo al capit. 13º de 1/2

A Juan Gutiérrez el alquiler de un coche para gestionar en Badajoz el día 15 del corriente el alcalde Perdomo y el Sr. Secretario de Hacienda de Hamingo, el suministro de trigo para la alimentación por careerse de pan en la población, su-

de las ciento veintinueve con cargo al capltº 8º artº 1º.  
 A Laminaria Plana el importe del impreso del último por-  
 te Oficial de Guerra adquiriendo por este Ayuntamiento  
 prefetas nueve y ochenta y cinco existentes con cargo al  
 Capítulo 5º Artículo 1º.

En mismo se da cuenta de la nueva publicación de Socorro  
 formulada por la vecina Poesmación alcaraz, la cual fue  
 formada en sesión del día veintinueve del pasado con veinti-  
 cinco prefetas para marchar a Sevilla a hospitalizarse, temiendo  
 que regresar por no haber aún como hasta dentro de varios  
 días. La Corporación por unanimidad acuerda concederle un  
 nuevo Socorro de quince prefetas con cargo al capltº 8º artº 4º  
Junta municipal de primera enseñanza. A continuación se da  
 cuenta de que no habiendo aún sido constituida la Junta  
 municipal de 1ª Enseñanza, se debe proceder a su constitu-  
 ción urgente dentro del Plazo señalado por el Sr. Presidente de  
 la Junta Provincial en orden circular apromada en el B. O.  
 de la Provincia de fecha 15 del corriente n.º 54, debiendo  
 procederse al nombramiento del Sr. Concejal que, en repre-  
 sentación de este Ayuntamiento ha de formar parte de la  
 misma, como vocal. Los dichos gestiones asistidas por  
 unanimidad se han para dicho cargo al concejal don  
 Juan Pas Pablos. =

nombramiento de Agente del Ayuntº en Madrid se da lectura a continuación  
 a favor de Manuel Carrasosa Merino de una instancia presentada por el vecino de Madrid don Manuel  
 Carrasosa Merino abogado y letrado administrativo, vecino  
 de Madrid y con domicilio en calle de Vera y Plati-  
 ya n.º 15 (calles del Retiro) en solicitud de que sea  
 nombrado Agente oficial de este Ayuntamiento en Madrid  
 proponiéndole como testimonio de su conducta y adhesión al  
 Movimiento Nacional a los Ayuntamientos de Borja y  
 Izaga de donde es natural y a cuyos Ayuntamientos  
 representa en Madrid.

La Corporación estimando de los antecedentes sumis-

con a esta Junta, suplicítemente probada. In adhe-  
 sion al movimiento Nacional así como de su conducta  
 & antecedentes, acuerda por unanimidad designar  
 Diente Representante de este Ayuntamiento en Madrid  
 al doctor don Manuel Carrasosa morano D-  
 tor administrativo Callejudo con domicilio particular  
 en aquella Capital. Calle de Vera y Clango n.º 10  
 mandole para gestionar en oficinas Públicas y demás  
 Centros y Entidades cuantos asuntos especten e interese  
 a este Ayuntamiento, con facultad para percibir  
 en nombre del mismo cuantos cantidades se le adeuden  
 a esta Administración por el Estado y demás Centros  
 oficiales, Entidades y particulares cualesquiera que sea  
 su cuantía y concepto por que se le adeuden; firmán-  
 do al efecto, nombrando, mandamientos, recibos y cuen-  
 das de documentos que pasen para efectos dichos juny-  
 cion y en general para realizar cuantos atribucio-  
 nes son propias al apoderamiento que se le en-  
 fiere, espando cada consecuencia de este acuer-  
 do en la representación que de este Ayuntamiento  
 sea ostentando hasta ahora el también veino  
 de Madrid don Juan María cuyo mandado se  
 entenderá revocado en todas sus partes y a todas  
 sus efectos. Así queda acordado.

Servicios Estadis-  
 ticos = Multa

(Industria se da cuenta) = Presuncionemente Por la Pre-  
 sidencia se da cuenta de un oficio recibida del Exm<sup>o</sup>  
 Sr. Delegado Provincial de Abastecimiento y lo sus-  
 ptes impidiendo una multa de documentos presentada a  
 esta Alcaldía y secretaría por la no reunion de la  
 Estadística de existencias de productos correspondiente  
 al mes de Enero próximo pasado.

La Corporación ordena las manifestaciones del  
 Sr. Secretario y cumplidos por los libros regis-  
 tros de correspondencia, expuestos sobre la multa

la omisión de expresadas estadísticas correspondientes a dicho mes de haberse por una omisión voluntaria por el encargado del Registro al considerarlo en su caso de existencia de hecho de dicho mes, remitidas al Gobierno Civil con fecha nueve del mes de febrero, y considerando suplicitermente probada la falta de diligencia u omisión voluntaria. Tanto en el Sr. Alcalde como en el Sr. Jefe de Policía, en su virtud por una omisión que la expresada multa sea pagada por este Ayuntamiento con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º por culpa de el incumplimiento de esta obligación y comencar al Sr. Jefe 1.º encargado del Registro mejor cuidado en la transcripción de la correspondencia y felicitación de la misma en relación de los juicios que en sus u omisiones de esta naturaleza refieren a la Administración municipal y buen criterio en la Corporación.

Ruegos y Peticiones Entrados en ruegos y Peticiones por el Sr. Alcalde Sr. Francisco Velasco se recuerda a la Presidencia que no obstante las gestiones hechas para la adquisición de una bandera nacional para este Ayuntamiento aún no se ha adquirido la misma antes de hoy por no encontrar género al la Población y otras por el valor excesivo de su importe en relación a las posibilidades económicas del municipio.

Entente la Presidencia proponiendo a la Corporación con la mayor urgencia la adquisición de una bandera Nacional a cualquiera de las casas-comerciales que en varias ocasiones han remitido catálogos y precio de los mismos aunque su precio es un poco elevado en relación a las posibilidades económicas, ya que tratándose del emblema nacional y no siendo procedente la adquisición de la misma que posee el Ayuntamiento en el escudo antiguo, no debe de privarse a la Patria de gloria de glorificar públicamente a la Patria se trata. La Corporación por unanimidad

del acuerdo en el justifico de la misma con la mayor brevedad.

En no habiendo ningun otro empujal que pida la palabra, por la Presidencia se levanta la sesion siendo los veinte horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual como imperativo se declara Certificado.

= Vale = En el cuarenta y cinco del presente acta se expresa: "a las diez y nueve horas del dia "quince" debiendo decir = dia diez y siete =

Asi mismo por omision se expresa en el lugar en que se da cuenta del oficio del Excmo. Delegado Provincial de Abastos y referido a la ratificacion del acuerdo que suelta el acuerdo, el lapso que se emisor entre paréntesis que se declara nulo por su falta de expresion. Certificado.

F. ramirez Delgado *F. Ram*

O  
ordamada

### Cierre del Libro

Diligencia =

Para hacer constar que ajustados los cuarenta y cinco folios de que consta el presente libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento, se cubren el mismo a los efectos legales de destino de depositarlo en el archivo municipal de este Ayuntamiento.

En este del arco 1º de Abril de mil noventa y cinco.

Y = B<sup>a</sup>  
El Alcalde.

El Secretario

F. ramirez Delgado *F. Ram*